



SEGOB

Secretaría de
Gobierno



INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005 POLÍTICA Y GOBIERNO

ROMERO
CONSULTORES



Romero Consultores Especializados en Asesoría, Capacitación, Asistencia Técnica y Evaluación
Propietario: Ricardo Neftali Romero Ceronio
RFC: ROCR760422LS3

29 de julio de 2016

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN.....	4
LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA: ANTECEDENTES.....	4
1.1. JUSTIFICACIÓN	5
1.2. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.4. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	7
1.5. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
CAPÍTULO 2 APARTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	8
2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	8
2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	12
2.3. POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	16
2.3.1. Población Potencial y Objetivo	16
2.3.2. Mecanismos de Elegibilidad	18
2.4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	22
2.4.1. Padrón de Beneficiarios.....	22
2.4.2. Mecanismos de Atención y Entrega del Apoyo.....	23
2.5. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	25
2.5.1. De la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	25
2.5.2. De la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
2.5.3. Valoración Final de la MIR.....	37
2.6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	38
2.6.1. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.....	38
2.6.2. Rendición de Cuentas.....	39
2.7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	41
CAPÍTULO 3 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	42
3.1. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	42
ANEXOS 44	
ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	45
ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	47
ANEXO 3. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	48
ANEXO 4. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	49
ANEXO 5. “INDICADORES”	57
ANEXO 6. “METAS DEL PROGRAMA”	58
ANEXO 7. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	60

ANEXO 8. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	61
ANEXO 9. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO”	62
ANEXO 10. “VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA”	63
ANEXO 11. “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES”	64
ANEXO 12. “CONCLUSIONES”	66
ANEXO 13. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”	68
ANEXO 14. “ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SEGOB.”	69

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el informe final de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Secretaría de Gobierno (SEGOB) del Gobierno del Estado de Tabasco; la evaluación se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016) del Gobierno del Estado de Tabasco, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas; la presente evaluación de diseño se realizó en apego a los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SEGOB.

La evaluación de diseño de un Programa Presupuestario es un instrumento dirigido, normalmente, a programas de nueva creación o incursión dentro del modelo de Gestión para Resultados; esto último es el caso del Programa Presupuestario evaluado. La presente evaluación brinda información que permitirá a la SEGOB tomar decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, saber si el esquema actual en que se encuentra diseñado contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos estatales y sectoriales a los cuáles contribuye el Programa Presupuestario y la relación que guarda con otros programas federales o municipales que buscan resolver problemáticas afines.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA: ANTECEDENTES

La actual dinámica de la administración pública en México requiere del desarrollo de políticas, programas, estrategias y líneas de acción que resulten en un desarrollo real de los pueblos y su población, lo que implica un reto cada día más importante y urgente; por lo que, el establecimiento de indicadores de resultados bien definidos, acertados y enfocados a medir un resultado cuantificable de los objetivos planteados es fundamental. Así mismo, se requiere de una definición clara de los procedimientos de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, con la finalidad de que la información obtenida del proceso de evaluación permita llevar a cabo un nuevo proceso de planeación, reorientación y adecuación de objetivos que se traducirán en beneficios tangibles para la población.

La nueva gestión pública, denominada Gestión para Resultados (GpR), pone énfasis en la eficiencia, eficacia y productividad, la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones, así como en el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos ofrecidos a la población por parte de sus gobiernos.

Este nuevo modo de administrar y evaluar los resultados de la gestión pública pone mayor interés en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población (creación de valor público) dejando en segundo término el cómo se hacen las cosas, es decir, lo que la Gestión para Resultados (GpR) define como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados, en vez de en los procedimientos.

Esta GpR ha venido desarrollándose a nivel mundial desde 1980, pero en México se dieron los primeros avances en el tema en mayo de 2008, cuando se reformó la constitución en materia de gasto público y fiscalización en el marco de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen. En esta reforma se adecuó y reorientó el marco presupuestario y el ejercicio del gasto público, siendo las bases de la GpR y del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El PbR es un instrumento metodológico y un modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. De esta manera, un PbR consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas, y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). A su vez, el SEED es un sistema que valora el desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, así como identificar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto.

Esta nueva gestión pública tiene como objetivo el de asegurar el otorgamiento de más y mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

No obstante y a pesar de que el Gobierno del Estado de Tabasco trabaja ya en la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), éste se encuentran todavía en el proceso de transición entre el presupuesto por programas tradicional al PbR.

1.1. JUSTIFICACIÓN

En base a Ospina, Cunill y Zlzman¹, cualquier actividad o intervención gubernamental puede ser evaluada, lo cual implica, un pronunciamiento sobre el valor de una intervención gubernamental, desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia, la legalidad, la transparencia o cualquier otro criterio de desempeño.

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han trabajado desde 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a programas federales por parte de instituciones académicas y organismos especializados.

Así mismo, se ha impulsado la elaboración de matrices de indicadores para resultados, gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

A nivel estatal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la recientemente creada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encausaran las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De esta manera, el Plan Estatal de Desarrollo, junto con los programas operativos anuales, sectoriales, regionales y especiales son la base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en el estado para la ejecución de programas presupuestarios y acciones que permitan alcanzar los objetivos de dicho plan y de los demás programas que de él se derivaron.

Para su seguimiento, y con el fin de permitir un fácil análisis de las cuentas anuales de la Hacienda Pública Estatal, dichas cuentas se deben relacionar en lo conducente con los fines y prioridades de la Planeación Estatal. Adicionalmente y conforme lo establecen los artículos 9 y 34 de LPET, las leyes de ingreso y los proyectos de presupuestos de egresos del estado, tendrán relación con el programa anual, el cual a su vez deberá elaborarse para permitir la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (LOPEET) establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas es la encargada de supervisar los mecanismos de control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) en su artículo 18, apartado VIII, establece que el PLED debe contener los indicadores para la evaluación de los resultados.

Lo anterior se complementa con lo establecido por artículo 34 de la LPET, el cual señala que las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal, así como de los programas que de éste se deriven, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente.

Por lo que el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios tienen como propósitos particulares la medición y efectividad del cumplimiento de los objetivos trazados, así como evaluar el impacto en la población de las estrategias o líneas de acción definidas en el PLED. Con el objetivo de llegar a una planeación-programación-presupuestación del Gobierno Estatal en la que los resultados de cada política o programa sean

¹ Sonia Ospina, Nuria Cunill Grau and Ariel Zaltsman, "Performance evaluation, public management improvement and democratic accountability", in *Public Management Review*, Volume 6, Issue 2 (June 2004), pp. 229-251.

determinantes para la continuación o ampliación de sus actividades, o para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa.

En consecuencia, el nuevo marco legal para evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- a) La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL;
- b) La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Marzo de 2006, la cual detalla los requerimientos y el uso de indicadores de desempeño;
- c) La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la gestión basada en resultados;
- d) Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de 2007;
- e) El Acuerdo de 2008 para la implementación del SED, que requiere la emisión de un programa de evaluación anual que incluye los programas presupuestarios para ser evaluados y los tipos de evaluación llevados a cabo, y que establece que la información generada por el SED sea divulgada al público;
- f) La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, reformada en septiembre de 2011; y
- g) La nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada el 15 de diciembre de 2015.

De esta manera, el modelo de evaluación de GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la propia legislación del Estado de Tabasco en la materia son el marco legal de la presente evaluación, la cual está enfocada a dos propósitos, el primero conocer si el diseño de las acciones y estrategias del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno son las necesarias para lograr los objetivos planteados, sentando precedentes para el diseño del programa en futuros ejercicios fiscales; segundo para medir el nivel de eficiencia y eficacia del diseño del programa para cumplir con los objetivos planteados y su alineación con el PLED.

1.2. OBJETIVO GENERAL

La evaluación de diseño tiene como objetivo general el de:

“Evaluar el diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno con la finalidad de proveer de información que permita a sus administradores fortalecer la arquitectura del Programa Presupuestario, a través de hallazgos o recomendaciones, y con ello mejorar su operación, así como sus resultados en beneficio de los habitantes del estado de Tabasco.”

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De este gran objetivo de la evaluación se desprenden 7 objetivos específicos sobre temáticas muy definidas que permitirán a la SEGOB contar con información para mejorar o en su caso replantear el diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno.

- i. *Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;*
- ii. *Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;*
- iii. *Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;*
- iv. *Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;*
- v. *Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;*
- vi. *Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e*
- vii. *Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales, municipales o federales.*

1.4. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Los alcances de la evaluación en materia de diseño, se establecieron en los términos de referencia emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Gobierno para la presente evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o áreas administrativas responsables del Programa Presupuestario, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se debe entender por análisis de gabinete un conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se ha decidido programar entrevistas con los responsables de las diferentes áreas administrativas que participan en la operación del programa y el personal de la unidad de evaluación del desempeño y las áreas normativas del programa al interior de la SEGOB.

1.5. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno se divide en siete apartados a decir:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa;
2. Contribución a las metas y estrategias estatales;
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
6. Presupuesto y rendición de cuentas;
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Cada apartado de la evaluación está conformado con una serie de preguntas, las cuales en su conjunto suman 30 preguntas, las cuales se distribuyen en los 7 apartados de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
TOTAL	30	30

Fuente: Romero Consultores, Construcción propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno que emitió la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SEGOB Tabasco.

CAPÍTULO 2

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

El presente capítulo contiene las respuestas a las 30 interrogantes que conforman la evaluación de diseño, mismas que se distribuyen en 7 apartados de acuerdo con lo que establecen los términos de referencia para la evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno, emitidos por la Unidad de Evaluación del desempeño de la SEGOB Tabasco. Es importante destacar que para dar respuesta a cada pregunta, el equipo de Romero Consultores reviso exhaustivamente la información documental presentada por las diferentes áreas de la SEGOB, así como también se tomaron en consideración las diferentes entrevistas realizadas a funcionarios normativo y operativos de la Secretaría.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El análisis de la justificación para la creación del Programa Presupuestario evaluado abarca las 3 primeras preguntas establecidas en los términos de referencia emitidos para la presente evaluación; estas interrogantes pretenden contribuir a determinar si la creación y diseño del Programa Presupuestario se basó en un ejercicio de planificación orientada a resultados.

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:

NO

NIVEL	CRITERIOS	RESPUESTA
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.	
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.	
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.	

Argumento:

La SEGOB no cuenta con un documento o estudio que delimite, conceptualice o dimensione el problema social al cual se pretende atender con la intervención gubernamental; desde la perspectiva de los funcionarios que fueron entrevistados durante la evaluación; se observó un desconocimiento de la estructura programática del gasto por parte de las áreas operativas; toda vez que para ellos los recursos que reciben son conceptualizados en su mayor parte como gastos de operación para sus distintas tareas, sin que estos tengan una lógica alineación con la planeación estatal; no así en las áreas normativas, en estas si bien existe un conocimiento de la estructura

programática del gasto, durante la presente evaluación se constató que están conscientes de la necesidad de rediseñar el programa para poder implementar la GpR en la dependencia; ya que el actual diseño del programa limita fuertemente el seguimiento y evaluación de los resultados.

El Programa Presupuestario evaluado P005 Política y Gobierno proviene de un ejercicio de presupuestación inercial, el cual se basa en el catálogo de programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Tabasco, mismo que existe desde hace ya más de 3 años y fue creado en un momento en el que en Tabasco se aplicó el método de presupuesto por programa, y no existía una clara relación del ejercicio de presupuestación con los elementos de planeación estratégica, ni la orientación del gasto en relación a los resultados que se buscaban; más bien el enfoque de aquel entonces era el de la distribución del gasto entre las unidades administrativas del Gobierno. El catálogo de programas presupuestarios de aquel entonces se creó con la finalidad de establecer categorías para la distribución del presupuesto con base en la actividad o dependencia a la cual se destinarían los recursos; no con base a los objetivos comprometidos en los documentos de la planeación estatal y sectorial. La evidencia de esto, se encuentra en la carencia de documentos técnicos que sustenten su creación; en aquel entonces, ni mucho menos la permanencia del programa con su actual diseño. Esto trae como consecuencia que hoy día se agrupen en un mismo Programa Presupuestario el gasto del total de unidades administrativas que conforma la SEGOB, no importando la heterogeneidad de sus funciones, atribuciones, problemática que atienden, ni mucho menos la alineación de estas con los diferentes objetivos de la planeación estatal y sectorial.

Para poder considerar que se llevó a cabo un buen trabajo en la etapa de preparación de un programa se debe contar con documentación en la que se plasmen los antecedentes a la creación del programa presupuestario, los cuales deben abarcar lo siguiente:

- a) Descripción del proceso implementado para la identificación del problema;
- b) La definición de la población objetivo del programa;
- c) El estudio de las causas y efectos del problema (preferentemente mediante la técnica del árbol de problemas);
- d) La determinación de los fines y medios para alcanzar la solución (preferentemente con la técnica del árbol de objetivos);
- e) Un diagnóstico de la situación actual en el área geográfica o grupo poblacional de estudio;
- f) Un análisis de las alternativas de programas o intervenciones que podrían dar solución al problema; esto debe incluir la sustentación del por que se seleccionó al programa como la mejor alternativa;
- g) Proyecciones de costos y beneficios del programa a mediano y largo plazo;
- h) La evaluación (sea privada o social) del programa (esto es lo deseable);
- i) El presupuesto para la ejecución del programa con un horizonte de 3 años como mínimo, así como la descripción y distribución de la carga financiera por fuente de financiamiento;
- j) El calendario para la implementación del programa; y
- k) El arreglo institucional para la operación del programa.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.	
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.	

Argumento:

La SEGOB, como se mencionó anteriormente en el argumento de la respuesta a la pregunta No. 1 de la presente evaluación; no cuenta con un estudio o diagnóstico que delimite o dimensione la problemática que se pretende atender con el Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno; esto se debe principalmente a que el programa en si no fue concebido para atender un problema en específico; si no, como ya se mencionó anteriormente, fue creado como una clase o categoría para la distribución de recursos públicos; lo cual trajo como consecuencia la agrupación de una serie de acciones y servicios bastante heterogéneas entre si, tanto desde el punto de vista de su operación como por la problemática, población y finalidad que buscan atender.

Lo anterior nos da como consecuencia que en un mismo programa presupuestario se encuentren agrupadas las acciones, proyectos y servicios que brindan las 22 unidades administrativas de la SEGOB, y dada la heterogeneidad de las mismas sería imposible establecer una delimitación del problema que atienden y por ende no es factible establecer una delimitación y caracterización de población que presenta la problemática ni su ubicación territorial, dando como consecuencia que en la ficha técnica de programación del programa se opte por registrar como población beneficiaria la población total de la entidad y como cobertura todo el estado.

Es necesario que la SEGOB lleve a cabo un proceso de planificación estratégica que le permita delimitar los problemas sociales a los que pretende dar atención con las acciones y servicios que brindan las unidades administrativas que la conforman; con esto se tendrá el punto de partida para el diseño de programas presupuestarios bajo el método de marco lógico, que permitan a la dependencia el continuar con la transición hacia una Gestión para Resultados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.	
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.	
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno no es, como ya se estableció, un programa diseñado bajo el método de Presupuesto basado en Resultados; por lo que no se cuenta con una clara definición de la intervención gubernamental que se está llevando a cabo; es más bien un conjunto heterogéneo de acciones desligadas entre sí, por lo que no se cuenta con bases teóricas o empíricas que justifiquen o sustenten las acciones, servicios y proyectos llevados a cabo por la SEGOB, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario evaluado.

Desde la perspectiva de algunos de los funcionarios de la SEGOB; las acciones que realizan tienen su base en el marco normativo, y debido a esto no consideran importante la realización de ejercicios de planificación estratégica ni operativa para el desempeño de sus actividades, esto trae como consecuencia que en la dependencia no exista una clara alineación de las actividades, servicios y proyectos con los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.

2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.**

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal. 	

Argumento:

La SEGOB no presentó evidencia documental sobre el diseño del Programa Presupuestario evaluado, en la que se establezca la alineación del propósito del programa con los objetivos del Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía y Gobierno.

El propósito del programa registrado en la MIR 2015 es:

“La ciudadanía cuenta con una atención eficiente y eficaz en los servicios que se brindan en las unidades administrativas que conforman a la Secretaria de Gobierno”

Después de analizar el propósito del programa, y compararlo con los 12 objetivos del Programa Sectorial se llegó a la conclusión de que no existe una alineación lógica del propósito con la planeación sectorial, toda vez que el propósito de la MIR se refiere de forma general a los servicios que brinda la SEGOB a la ciudadanía a través de las diferentes unidades administrativas con que cuenta; mientras que los 12 objetivos sectoriales se refieren a temáticas específicas, se puede hablar de una alineación genérica del propósito con los 12 objetivos del programa sectorial, sin embargo esto es incorrecto desde el punto de vista metodológico en una Gestión Pública orientada a Resultados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, POLÍTICA Y GOBIERNO 2013-2018.

OBJETIVO 1

Privilegiar la política a través de un diálogo permanente con los ciudadanos e instituciones como herramientas para mejorar la gobernabilidad en el estado, observando el marco jurídico.

OBJETIVO 2

Fomentar una relación respetuosa y efectiva con el gobierno federal, municipios y otros poderes.

OBJETIVO 3

Garantizar la legalidad de los asuntos que competen a la Secretaría de Gobierno.

OBJETIVO 4

Establecer un modelo registral moderno y efectivo que garantice la legalidad de los actos del registro civil, del patrimonio y de la fe pública.

OBJETIVO 5

Promover la mejora continua de la gestión pública municipal.

OBJETIVO 6

Establecer un nuevo modelo de gestión integral que garantice el acceso expedito a la impartición de justicia.

OBJETIVO 7

Establecer un ambiente de certeza jurídica, estabilidad política y convivencia social que garantice a los ciudadanos el ejercicio de la libertad de culto y de creencias en el marco del Estado de Derecho.

OBJETIVO 8

Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y elementos de protección civil vigentes en Tabasco para coordinar a los actores políticos, privados y sociales involucrados en el Sistema Estatal de Protección Civil para intervenir de manera eficaz ante desastres naturales y socio organizativos.

OBJETIVO 9

Promover una política laboral orientada a la conservación y fomento de empleos en la economía formal de la entidad y garantizar el respeto a los derechos laborales.

OBJETIVO 10

Contribuir a mejorar las relaciones entre patrones y trabajadores, así como atender los conflictos laborales que se susciten.

OBJETIVO 11

Incrementar la coordinación para el fortalecimiento de las instancias responsables de la seguridad pública de las distintas esferas de competencia.

OBJETIVO 12

Mejorar la cobertura de los sistemas de radio y televisión estatales para contribuir a la sana convivencia familiar, así como al desarrollo sociocultural, económico, deportivo y educativo de los tabasqueños.

5.¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?

Respuesta:

NO APLICA

El propósito del Programa Presupuestario no se encuentra alineado a un objetivo del PROGRAMA SECTORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, POLÍTICA Y GOBIERNO 2013-2018; por lo que no es posible dar respuesta a la pregunta. Sin embargo, es importante destacar que dentro del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018 no se establecieron estrategias transversales para el desarrollo de la entidad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

NO SE VINCULA

El programa presupuestario como tal no responde a la lógica de los programas orientados a resultados, tal como supone la metodología para la evaluación de diseño de programas; por lo que no cuenta con documentación que establezca un diseño claro del programa; la SEGOB no cuenta con objetivo del Programa Presupuestario, y la MIR responde únicamente a un requisito para la programación de los recursos; no es utilizada como un elemento de planeación para el diseño de programas presupuestarios.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO



2.3. POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Gobierno, para efectos del presente estudio de evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno se entenderá por:

Población Potencial:

La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo:

La población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Atendida:

El conjunto de la población que fue beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal 2015.

2.3.1. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida;**
- b) **Están cuantificadas;**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información; y**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.	
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.	
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.	
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.	

Argumento:

El programa no cuenta con una delimitación de la población que se ve afectada por el problema; toda vez que no existe una definición del problema que se pretende atender con el Programa Presupuestario.

Las acciones, servicios y proyectos que brinda la SEGOB dentro del programa son heterogéneas, esto es no tiene una consistencia en cuenta a población beneficiaria, incluso algunos servicios son de cobertura universal para todos los ciudadanos residentes en el estado o no, por ejemplo los servicios de la Dirección General del Registro Civil del Estado.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	

Argumento:

La SEGOB no cuenta con un padrón único de beneficiarios, si bien algunas de las áreas si llevan registro de los usuarios de los servicios que brindan, estos registros no cumplen con las características de un padrón de beneficiarios que permita realizar un análisis estadístico de los mismos.

Existe una carencia de sistemas informáticos y personal para poder llevar un registro adecuado en base de datos de los beneficiarios y/o usuarios de los servicios, apoyos, o acciones implementadas con el Programa Presupuestario.

2.3.2. MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Respuesta:

NO APLICA

El Programa Presupuestario no cuenta con documento normativo (reglas de operación), ni con una definición de población objetivo; por lo que no cuenta con ningún tipo de mecanismo formal de elegibilidad para la población beneficiaria de los servicios, apoyos, y acciones que se entregan a la sociedad.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.	
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.	
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.	
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario no cuenta con definición del problema al que se pretende atender; así como tampoco existe evidencia de una definición de población objetivo; por lo que no se cuenta con una estrategia de cobertura para la implementación del Programa Presupuestario evaluado.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.	
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.	
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario no cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación.

Los diversos servicios que prestan las diferentes áreas de la SEGOB a la ciudadanía, se prestan en función de la demanda de los usuarios; por lo que no se cuenta con procedimientos establecidos ni estandarizados para la selección de beneficiarios o usuarios de estos servicios o beneficios que entrega el Programa Presupuestario a la ciudadanía.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo.**

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.	
2	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.	
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.	
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario no cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación.

Los diversos servicios que prestan las diferentes áreas de la SEGOB a la ciudadanía, se prestan en función de la demanda de los usuarios; por lo que no se cuenta con procedimientos de observancia general establecidos ni estandarizados para la selección de beneficiarios y/o usuarios de los servicios o beneficios que entrega el Programa Presupuestario a la ciudadanía.

Cada una de las diferentes áreas que otorgan un servicio o apoyo a la ciudadanía cuenta con un procedimiento propio para la recepción, registro, y tramite de solicitudes; tal es el caso de la Dirección General del Registro Civil y la Coordinación de Asuntos Religiosos por mencionar algunas.

2.4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

2.4.1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya tipo de apoyo otorgado.
- c) Este sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.	
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.	
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.	
4	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario no cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación; aunado a esto los servicios que presta la SEGOB a la ciudadanía, son a demanda de los usuarios, por lo que no se cuenta con un padrón único de beneficiarios; algunas de las unidades administrativas de la SEGOB cuentan con registros propios de los usuarios o beneficiarios de los servicios y/o apoyos; sin embargo esto se realiza en sistemas poco eficientes, y no todas la áreas cuentan con la información de los beneficiarios o usuarios de sus servicios, apoyos o acciones implementadas.

2.4.2. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DEL APOYO

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apeados al documento normativo del programa.**

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.	
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.	
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.	
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.	

El Programa Presupuestario no cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación; debido a la heterogeneidad de los servicios que prestan las diferentes áreas operativas de la SEGOB, no es posible establecer un procedimiento estandarizado para la otorgación de apoyos y servicios que se generan dentro del Programa Presupuestario evaluado.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

NO APLICA

El Programa no cuenta documentos normativos que regulen su operación, ni con padrón único de beneficiarios; por lo que no existe una recolección de datos socioeconómicos de los usuarios y/o beneficiarios de las diferentes acciones, servicios y apoyos que se entregan a la ciudadanía dentro del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno.

2.5. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

2.5.1. DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	X
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	

Argumento:

La MIR del Programa Presupuestario evaluado cuenta con 3 componentes, y para cada componente se cuenta con una sola actividad; sin embargo ninguno de los conjuntos componente-actividad cumple con las 4 características que establece la metodología para esta pregunta de la evaluación tal como se muestra en la tabla siguiente:

Componente	Actividad
1. Marco normativo actualizado	1.1. Mejoramiento de los tiempos en el proceso de análisis del marco normativo
2. Conflictos atendidos y canalizados	2.1. Disminución del número de demandas sociales
3. Servicio y procesos administrativos que brinda la Dirección General del Registro Civil optimizados	3.1. Digitalización de actas

El primer conjunto de componente-actividad cumple con el criterio de claridad, así como con el de orden cronológico respecto del componente, sin embargo no es imprescindible, ni es suficiente para que junto con los supuesto se produzca el componente de la MIR; si bien la parte de eficiencia en la revisión de los proyectos es importante, esta por si sola no garantiza que se cuente con un marco normativo actualizado; faltó incluir actividades respecto a la formalización de los proyectos para que reformaran o actualizaran el marco normativo vigente.

Por otra parte, el segundo conjunto de componente-actividades carece de lógica vertical, esto es relación de causalidad; toda vez que la disminución del número de demandas sociales no es un proceso o acción que este bajo el control de la SEGOB, siendo esto requisito indispensable para registrar el enunciado en el nivel de actividades de la MIR; debido a esta inconsistencia metodológica el conjunto no cumple con los 4 requisitos que establece la metodología de la presente evaluación; el que disminuya le número de demandas sociales parecería ser más un

resultado obtenido por el componente (atención y canalización de conflictos) o incluso un supuesto del nivel de componente, pero definitivamente no es una actividad.

El tercer y último conjunto de componente-actividad de la MIR del Programa Presupuestario evaluado se refiere a los servicios que brinda sólo una de las áreas de la SEGOB; la Dirección General del Registro Civil, esto deja fuera de contexto una gran cantidad de servicios y acciones del Programa Presupuestario evaluado; aunado a esto, el componente al igual que los anteriores cuenta con un solo componente que se refiere a la digitalización de las actas del Registro Civil, que si bien la actividad cumple con las características de claridad, si cumple con orden cronológico respecto del componente, no así entre las actividades toda vez que existe una solo actividad; si es necesaria para el logro del componente, empero no es suficiente para garantizarlo, es necesario incluir mas actividades que reflejen el proceso de generación del componente y el uso de los recursos del programa, tales como atención al público, equipamiento y modernización tecnológica, etc.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	X
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	

Argumento:

La MIR del Programa Presupuestario evaluado cuenta con 3 componentes, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Componente
1. Marco normativo actualizado
2. Conflictos atendidos y canalizados
3. Servicio y procesos administrativos que brinda la Dirección General del Registro Civil optimizados

Los 3 componentes registrados en la MIR dan cuenta parcialmente de los servicios, tramites y acciones que implementa la SEGOB con los recursos del Programa Presupuestario evaluado; de las 11 áreas operativas de la dependencia estos componentes reflejan los servicios de sólo 3; lo que significa que la MIR no tiene registrados los servicios, apoyos y acciones de 8 áreas sustantivas de la SEGOB que brindan atención al público.

Los tres componentes cumple con la metodología para su redacción , se presentan como resultados logrados.

Todos los componente registrados son necesarios para el logro del propósito, sin embargo no son suficientes, pues como ya se mencionó estos componentes dejan fuera de la MIR las acciones de 8 de las 11 áreas operativas de la SEGOB que brindan servicio a la ciudadanía.

Finalmente respecto a la relación de causalidad de los componentes y supuestos con respecto al propósito, se observa que el supuesto del componente 1 cumple con la metodología al ser un factor externo a la gestión del Programa Presupuestario y estar redactado en forma positiva; sin embargo los supuesto de los componentes 2 y 3 no cumplen con la metodología de marco lógico; el supuesto del componente 2 si bien es externo a la gestión del programa no esta redactado en forma positiva, y además no tiene lógica para sumado al componente contribuir al logro del propósito. Por último el supuesto del componente 3 no cumple con la externalidad a la gestión del proyecto, no con el orden cronológico para ser una condición que sumada al componente contribuya al logro del propósito; además el supuesto del componente 3 y la actividad del componente 3 son exactamente lo mismo planteado con diferente redacción

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	X
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.	
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

Argumento:

El propósito registrado en la MIR del Programa Presupuestario evaluado es:

“La ciudadanía cuenta con una atención eficiente y eficaz en los servicios que se brindan en las unidades administrativas que conforman a la Secretaría de Gobierno.”

Metodológicamente el propósito de la MIR cumple con 2 de los 3 criterios que se califican en la presente evaluación; estos son: es único, se refiere a un solo objetivo; y se encuentra redactado como una situación alcanzada. Sin embargo el propósito como tal no cumple con 3 de las 5 características evaluadas:

El propósito actual de la MIR no es un resultado consecuencia directa de los componentes, actualmente el propósito es concebido como el resultado de la gestión de la SEGOB, y por ende tampoco cumple con la característica de exogeneidad que establece la metodología de marco lógico, hay que recordar que el propósito de un programa no debe quedar dentro del marco de atribuciones de la dependencia ejecutora, toda vez que el propósito es un impacto o resultado logrado en la población gracias a que el Programa Presupuestario entrego bienes o servicios específicos.

Es importante destacar que el enunciado del propósito no cumple con la sintaxis que establece la metodología, ya que no incluye la población objetivo y el resultado logrado, V.gr.

Los tabasqueños cuentan con certeza jurídica sobre su situación civil.

Los conflictos sociales no afectan en mayor medida la vida cotidiana de Tabasco.

Es importante destacar que dada la complejidad y heterogeneidad de los bienes y servicios que conjunta el Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno es muy difícil cumplir con la metodología a nivel de propósito, ya que dadas las características y temáticas a que se alinean estas acciones y servicios sería imposible alinearlas a un solo resultado objetivo; por lo que se deberá considerar la posibilidad de un rediseño de la estructura de gasto de la SEGOB, posiblemente la creación de más programas presupuestarios para poder realizar la alineación a resultados de las diferentes acciones, servicios, y apoyos que entrega la SEGOB a la ciudadanía.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	X
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.	
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

Argumento:

El Fin registrado en la MIR del Programa Presupuestario evaluado es:

“Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática con un amplio sentido de responsabilidad social mediante la modernización del marco jurídico y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.”

El enunciado del Fin de la MIR del Programa Presupuestario evaluado cumple con 3 de los criterios de calidad que establece la metodología de la presente evaluación de diseño; esto son los de claridad, singularidad y superioridad respecto al propósito; sin embargo no cumple con los criterios de exogeneidad y vinculación con la planeación sectorial de la SEGOB, en este caso con el Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno 2013-2018.

Si bien, el objetivo a que se busca contribuir con el programa, de acuerdo a lo plasmado en la MIR, es el objetivo 1.2 del PLED 2013-2018, no se observa una vinculación del Programa Presupuestario con alguno de los 12 objetivos del programa sectorial; lo cual se debe en mayor medida a la complejidad del Programa Presupuestario mismo, y sus componentes. Como ya se ha mencionado en apartados anteriores al presente, el Programa Presupuestario surge de un ejercicio de programación inercial, en donde el objetivo de la creación de los programas fue contar con una clasificación programática para la asignación de los recursos por dependencia, sin tener en cuenta los objetivos y metas de la planeación estratégica para el desarrollo estatal y sectorial.

El enunciado actual del Fin de la MIR no presenta relación lógica de causalidad con el propósito y el supuesto del propósito; falla también en la característica de exogeneidad toda vez que el logro de la gobernabilidad en la entidad es una de las principales funciones y responsabilidades de la SEGOB.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

NO APLICA

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	

Argumento:

El Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno no cuenta con documento normativo; V.gr. reglas de operación o lineamiento para su operación; que regule la operación del mismo.

2.5.2. DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Argumento:

La MIR del Programa Presupuestario cuenta con 8 indicadores uno por cada elemento de los 4 niveles del resumen narrativo; tal como se puede apreciar en el Anexo 5 del presente informe de evaluación. De los 8 indicadores que conforman la MIR del Programa Presupuestario solamente 1 cuenta con las cinco características evaluadas en este reactivo, de acuerdo con la metodología de la presente evaluación de diseño.

De forma general se puede resumir la evaluación de los indicadores, de acuerdo a la calificación que se encuentra en el Anexo 5 del presente informe, de la siguiente forma:

- 8 indicadores son económicos para su cálculo,
- 8 indicadores son fácilmente monitoreables,
- 6 indicadores cumplen con el criterio de claridad,
- 2 indicadores presentan relevancia respecto del resultados a medir en el objetivo correspondiente, y
- 1 indicador es adecuado para el nivel y objetivo que pretende evaluar.

El indicador del Fin cumple con sólo dos de los 5 criterios de calidad para los indicadores de un MIR; es económico y de fácil monitoreo; sin embargo no es claro, relevante ni adecuado para determinar el impacto en el cumplimiento del objetivo; las variables son ambiguas, se establece medir el porcentaje de opiniones favorables, con base en una encuesta, sin embargo no se establece opinión favorable respecto a que tema, acción o servicio, ni se determina un universo de estudio sobre el cual se hará la evaluación.

El indicador del Propósito si bien es claro, económico y monitoreable, no cumple con los criterios de relevancia y pertinencia con respecto al resultado que se busca evaluar en el cumplimiento del objetivo; el indicador no mide un resultado en la sociedad, mide un aspecto relacionado con tareas propias de la gestión de la SEGOB durante la operación del Programa Presupuestario evaluado, el porcentaje de atención de solicitudes mide una actividad de la instancia ejecutora, no un resultado de los bienes o servicios que entrega el Programa Presupuestario a la sociedad.

En el nivel de componentes los tres indicadores que se registran en la MIR cumplen con los criterios de claridad, monitoreabilidad, y son económicos, de bajo costo, para su cálculo; sin embargo no son relevantes ni adecuados para la evaluación del bien o servicio que se compromete el Programa Presupuestario a entregar. El indicador del componente 1 se refiere al porcentaje de proyectos dictaminados lo cual no es evidencia de la actualización del marco normativo que es el servicio comprometido por el programa; para el componente 2 de conflictos atendidos y canalizados establece como indicador el porcentaje de demandas atendidas lo cual no refleja la calidad, oportunidad, eficiencia o eficacia de la SEGOB en la atención y canalización de conflictos sociales; finalmente para el componente 3 de servicios y procesos administrativos de la Dirección General del Registro Civil optimizados, el indicador seleccionado es el de promedio de personas atendidas; lo cual, no da evidencia de que se haya logrado la optimización de los servicios y procesos; inclusive la meta que se establece es inferior al valor de la línea base del indicador lo que supone que la unidad administrativa responsable espera un decrecimiento en su eficiencia durante el ejercicio 2015.

En el nivel de actividades, el indicador de la actividad 1.1. es económico y monitoreable; sin embargo, falla al no cumplir con los criterios de claridad, pertenencia y relevancia; el indicador actual, establece un promedio de días de atención, no obstante, esto no permite conocer de forma clara si se han mejorado o no los tiempos que emplea la unidad responsable del componente para el desempeño de sus funciones.

El indicador de la actividad 1 del componente 2 cumple con 4 de las características de calidad es claro, relevante, económicamente viable y monitoreable con relación al enunciado de la actividad; sin embargo, no es adecuado, ya que la actividad como tal no cumple con la metodología al referirse a un resultado logrado en la sociedad y no a un tarea o acción propia de la gestión de la unidad responsable del componente 2 de la MIR; se clasifica a este indicador como un indicador del ámbito de procesos, cuando en realidad pertenece al ámbito de resultados; ya que la disminución de los conflictos sociales es uno de los resultados inmediatos que se espera de la acción de la SEGOB.

El único indicador que cumple con los 5 criterios de calidad, es el indicador de la Actividad 3.1. porcentaje de avance en la digitalización de actas de la Dirección General del Registro Civil, ya que esta directamente relacionado con el resultado de la actividad, el método de cálculo es clara y de acuerdo con sus medios de verificación es económico y fácil de monitorear ya que se dependen de registros administrativos que ya existen formalmente en la unidad administrativa responsable de esta actividad.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta:**SI**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X

Argumento:

El 100% de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno cuenta con una ficha técnica que cumple al 100% con los 8 elementos que toma en cuenta la metodología para la evaluación de diseño; tal como se puede apreciar en el Anexo 5 del presente informe.

Sin embargo al analizar a mayor detalle se observó que los indicadores correspondientes a las actividades 1.1. y 2.1. tienen errores en el registro de la unidad de medida; por lo que se recomienda revisar este tipo de detalles; hay que recordar que las unidades de medida son convenciones que se utilizan para facilitar la comparación de las mediciones y se refieren a las dimensiones de las categorías que estamos cuantificando: individuos (para montos de población), peso (carga transportada), altura (para ubicar localidades respecto al nivel del mar), kilómetros (para la extensión sembrada o las carreteras construidas), número de salarios mínimos (para ver niveles de ingreso), calorías (para los alimentos ingeridos), días (para el tiempo que consume un trámite), etc. Adicionalmente se recomienda también expresar dentro de la ficha técnica del indicador la unidad de medida para cada una de las variables que intervienen en el algoritmo; lo cual, no se observó, en las 8 fichas técnicas revisadas durante la evaluación.

Finalmente se observó que 3 indicadores carecen de valor de la línea base, si se establece el año de la línea base pero no el valor, lo cual es ambiguo, ya que de no contarse con la información para el cálculo de la línea base lo más adecuado era tomar el 2015 como línea base para la evaluación.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Argumento:

Los 8 indicadores de la MIR del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno presentan metas que cumplen con unidad de medida, y son factibles de alcanzar para la SEGOB tomando en consideración los recursos financieros, materiales y humanos con que contaban en 2015; no obstante sólo la mitad de las metas se pueden considerar como orientadas a impulsar el desempeño de las unidades administrativas de la SEGOB.

Las unidades administrativas responsables de los 3 componentes que contempla la MIR del Programa Presupuestario evaluado, establecen sus metas mediante un proceso prácticamente idéntico y bajo la supervisión de las unidades normativas de la SEGOB; una vez que las áreas conocieron el indicador que mediría sus resultados, las unidades administrativas procedieron a realizar el cálculo del indicador para el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto es 2014; una vez que se tuvo el resultado, este se tomó como línea base para el indicador y las metas que se establecieron en su mayoría fueron para mantener (3 metas), en dos casos la meta fue incrementar el valor con respecto a la línea base, mientras que 2 indicadores cuentan con metas por debajo del valor de la línea base, y para el indicador de fin no se cuenta con línea base, sin embargo la meta de aprobación ciudadana es del 60% lo cual es una meta conservadora.

Se recomienda mejorar el proceso de determinación de metas para que estas se orienten a impulsar el desempeño de las unidades administrativas de la SEGOB, también es importante que las metas sean logrables en función de la disponibilidad de recursos del ente público.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- d) **Oficiales o institucionales.**
- e) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- f) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- g) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta:

SI

<i>Nivel</i>	Criterios	Respuesta
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	X
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	

Argumento:

Los medios de verificación de los 8 indicadores se encuentra descritos en la MIR y dentro de la ficha técnica de cada indicador; tal como se puede constatar en el Anexo 4 del presente informe de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno.

En su totalidad los medios de verificación descritos cumplen con dos de las características de calidad que establece la metodología de la presente evaluación, todos los medios de verificación son institucionales ya que provienen en su mayoría de registros administrativos y algunos de encuestas a la población; aspecto que llamó la atención es que en los indicadores no se utilizaron medios de verificación oficiales como estadísticas generadas por el INEGI o el CONAPO; existiendo ahí una oportunidad de mejora, ya que la utilización de fuentes oficiales de mayor seriedad y veracidad a los resultados de los indicadores, especialmente para los niveles de Fin y Propósito.

La mayor parte de los Medios de Verificación no cuenta con nombres que permiten identificarlos; toda vez que hace referencia en su mayoría a informes trimestrales de actividades, los cuales a decir de los propios funcionarios no provienen de un proceso de construcción estandarizado y con métodos de depuración establecidos; además de que son documentos internos de la gestión del programa, y terceros (ciudadanía) no están familiarizados con estos.

En teoría los medios de verificación permiten reproducir el cálculo de los indicadores; sin embargo la veracidad y confiabilidad de los mismos se encuentra limitada por la falta de información en las fichas técnicas de los indicadores, los medios de verificación carecen en gran parte de unidad responsable de generar la información la unidad de medida, fecha de disponibilidad al público; todo esto se debe principalmente a que los medios de verificación utilizados carecen de la formalidad y transparencia que requiere la metodología de marco lógico.

Finalmente un aspecto que se debe cuidar en el futuro es la disponibilidad de la información; ya que una de las principales cualidades de una fuente de información para ser tomada como medio de verificación es que sea de acceso público y de preferencia que pueda ser consultada de forma independiente a la gestión del Programa; o bien que se encuentren disponibles de libre acceso a todo el público.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	
2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	X
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	

Argumento:

Dentro de la MIR del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno se observó que dos de los niveles (Fin y Propósito) cumplen con las 3 características de la lógica vertical de la matriz; mientras que los dos niveles restantes no cumplen con estos tres criterios arriba establecidos.

Como ya se ha establecido en reactivos anteriores, y como consta en el Anexo 5 del presente informe de evaluación; de los 8 indicadores con que cuenta la MIR del Programa Presupuestario evaluado, sólo dos son relevantes para medir el resultado del objetivo y únicamente 1 es adecuado; esto se desprende como una consecuencia lógica del mal diseño del programa; toda vez que no proviene de un ejercicio de planeación estratégica, si no de una practica de presupuesto inercial; en donde los resultados y la alineación con la planeación del desarrollo estatal y sectorial no fueron tomados en consideración.

La MIR presenta serias deficiencias en materia de lógica vertical, al no contar el Programa Presupuestario y sus servicios, proyectos y acciones con una lógica en si que establezca una relación entre estos, que permita determinar una clara alineación con la planeación del desarrollo; en tanto no se lleve a cabo una reestructuración de los programas presupuestarios al interior de la SEGOB, el proceso de implementación de la GpR se verá limitado. Es necesario que se realicen ejercicios de diseño de los programas presupuestarios de la SEGOB a partir de la metodología de Marco Lógico.

2.5.3. VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

La MIR del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno presenta serias deficiencias metodológicas en su construcción, tanto en sus elementos de forma individual como en su lógica vertical y horizontal. La primer limitante que enfrenta la SEGOB para construir una MIR conforme a la metodología es el diseño en si del Programa Presupuestario; ya que este no surge de un ejercicio de planificación estratégica, si no más bien, como ya se ha establecido y mencionado en repetidas ocasiones, proviene de un ejercicio de presupuestación inercial, donde el objetivo fue establecer una categoría del gasto para registrar los recursos que serían asignados a la SEGOB para el desempeño de sus vastas y muy diversas funciones y atribuciones; mismas que incluso recientemente se han visto incrementadas por diversas modificaciones al marco legal nacional y local; especialmente en materia de justicia y atención a víctimas.

La SEGOB realizó un gran esfuerzo al integrar una MIR, la cual desde la perspectiva de los funcionarios operativos es tan sólo un requisito administrativo, para poder cumplir con los lineamientos que establecía en aquel entonces la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; empero, es necesario que la SEGOB replantee la estructura programática del gasto de la dependencia en función del diverso y heterogéneo conjunto de servicios, trámites, proyectos, acciones y apoyos que significa el desempeño las funciones y atribuciones de las 22 unidades administrativas que conformaban la SEGOB en 2015; ejercicio del cual lo más probable surja la necesidad de crear un conjunto de programas presupuestarios, que cumplan con la orientación a resultados y permitan dar seguimiento y evaluación a los resultados e impactos que la SEGOB tiene sobre la gran cantidad de problemas que atiende desde su esfera de competencias.

2.6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.6.1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación.
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.
- d) Gasto unitario.

RESPUESTA:

SI

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.	
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.	X
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.	
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.	

Argumento:

Tal como se aprecia en el Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” la SEGOB lleva un detallado control del presupuesto conforme a los lineamientos de armonización contable emitidos por el Consejo Nacional del Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al interior del Programa Presupuestario los recursos se asignan a proyectos, que en su mayoría son las unidades administrativas; esto es, que se replica el concepto de programación por programas con un enfoque exclusivamente de distribución de recursos y no de orientación a resultados.

Al interior de la dependencia se observa por parte de los funcionarios normativos una clara concepción e identificación de los gastos de capital, mientras que los gastos de operación y mantenimiento son concebidos como una sola categoría de gasto; lo cual se debe al enfoque distributivo del gasto con que se realiza la programación – presupuestación del Programa Presupuestario evaluado.

En lo que respecta al gasto unitario, al interior de la SEGOB, dada la ya descrita complejidad y heterogeneidad de los apoyos, servicios y acciones que se implementan con el Programa Presupuestario evaluado, no se cuenta con registros administrativos que permita generar el cálculo del gasto unitario del programa.

Existe un gran pendiente en materia de calidad en los registros contables de la SEGOB para apoyar la implantación del modelo de Gestión para Resultados.

2.6.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuestas
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.	
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.	
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.	
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario evaluado como tal no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, es importante destacar que la SEGOB si cuenta con un portal de transparencia y acceso a la información que cumple con los lineamientos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tabasco; portal en el cual se puede encontrar la información presupuestal, normativa, administrativa de todas la áreas que conforman la SEGOB.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

NO

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.	
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.	
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.	

Argumento:

El Programa Presupuestario no cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación; aunado a esto los servicios que presta la SEGOB a la ciudadanía son de carácter heterogéneo, lo que significa que no sería posible establecer procedimientos estandarizados para la totalidad de los servicios, entrega de apoyos y acciones que se realizan dentro del Programa Presupuestario evaluado.

2.7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

NO APLICA

Argumento:

Para poder sustentar la respuesta a esta pregunta primero debemos establecer que se entiende por programas complementarios y programas coincidentes:

Los programas son coincidentes cuando sus objetivos son similares, o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Los programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes. O bien sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

Una vez establecida la definición de programas complementarios y coincidentes, y teniendo en consideración lo ya expuesto en las preguntas anteriores respecto a las deficiencias en el diseño del Programa Presupuestario evaluado, no es posible comparar los elementos del mismo con los programas presupuestarios de otros ordenes de gobierno.

Ver Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, municipales, o federales.

CAPÍTULO 3

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

3.1. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis de la información proporcionada por la diferentes áreas de la SEGOB durante el proceso de evaluación y las respuestas al cuestionario para el diagnóstico de la planeación en las áreas operativas (Anexo 14 Análisis del Proceso de Planeación Estratégica y Operativa en las Áreas Operativas de la SEGOB.); se propone como uno de los aspectos susceptibles de mejora de mayor relevancia, el replanteamiento de la estructura programática de la SEGOB, a través de diferentes programas presupuestarios; con la finalidad de poder orientar a resultados la planeación estratégica y operativa de la dependencia. Se propone como punto de partida el agrupar las unidades administrativas de la SEGOB, con base en las acciones y servicios que presta la SEGOB por temáticas afines.

Se propone a la SEGOB como punto de partida la siguiente clasificación temática de las unidades administrativas; la cual se elaboró con base en las entrevistas a las funcionarios y el cuestionario diagnóstico por área operativa, que se encuentra en el anexo 14 del presente informe de evaluación:

Agrupación temática propuesta para el rediseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno de la SEGOB

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA PROPUESTA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Preservación y difusión del acervo documental del Estado.	Dirección del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo
Procuración de justicia laboral .	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Tribunal de Conciliación y Arbitraje Procuraduría de la Defensa del Trabajo Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado Dirección General del Trabajo y Previsión Social
Registro Civil.	Dirección General del Registro Civil
Conducción de la política interior del estado.	SEGOB (Unidades con funciones directivas, normativas y de apoyo administrativo) Subsecretaría de Gobierno
Asuntos Jurídicos.	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Relación con el Poder Legislativo.	Subsecretaría de Enlace Legislativo
Atención de los asuntos religiosos.	Coordinación de Asuntos Religiosos
Fomento a la participación ciudadana y desarrollo político de la sociedad.	Subsecretaría de Desarrollo Político

Fuente: Romero Consultores, Construcción propia con base en los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno, y los cuestionarios de las áreas operativas registrados en el Anexo 14 del presente informe de evaluación.

Una vez definida la agrupación temática la SEGOB deberá llevar a cabo los ejercicios de planeación estratégica con el uso de la metodología de marco lógico; para lo cual se debe contemplar al menos lo siguiente:

- a) Identificación del problema;
- b) La definición de la población potencial y objetivo del programa;

- c) El estudio de las causas y efectos del problema (preferentemente mediante la técnica del árbol de problemas);
- d) La determinación de los fines y medios para alcanzar la solución (preferentemente con la técnica del árbol de objetivos);
- e) Un diagnóstico de la situación actual en el área geográfica o grupo poblacional de estudio;
- f) Matriz de Indicadores para Resultados;
- g) El presupuesto para la ejecución del programa con un horizonte de 3 años como mínimo, así como la descripción y distribución de la carga financiera por fuente de financiamiento; y
- h) La Unidad Administrativa responsable.

El segundo aspecto susceptible de mejora se encuentra en el proceso de integración de la MIR, de los nuevos programas presupuestarios que se creen derivado del proceso de reestructuración de la apertura programática de la SEGOB; se debe tomar en consideración los objetivos, metas e indicadores que se establecieron en la planeación del desarrollo estatal y sectorial. El actual diseño de la MIR del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno no tomo en cuenta el Índice de Desarrollo Democrático, indicador establecido para la evaluación del objetivo 1.2. del PLED 2013-2018. De igual forma es necesario contemplar en la construcción de las MIR's, en el nivel de Propósito los objetivos e indicadores que se encuentran establecidos en el Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno 2013-2018.

La reestructuración da la apertura programática de la SEGOB, presenta la oportunidad de replantear la planeación estatal y sectorial, toda vez que la esfera de funciones y atribuciones de la SEGOB se ha visto modificada recientemente por cambios en el marco legal, durante el replanteamiento de los objetivos y metas para el desarrollo sectorial, se debe realizar un revisión de los indicadores propuestos tanto el PLED como el Programa Sectorial y Especial, a la luz de los criterios de pertinencia, relevancia y oportunidad respecto de la medición del resultado que se pretende lograr respecto de los objetivos planteados. Para esto se recomienda realizar una revisión de las variables y periodicidad de cálculo de los indicadores, así como también se deben revisar las variables que conforman los indicadores seleccionados actualmente; esta revisión debe incluir los siguientes aspectos:

- Nombre
- Unidad de medida
- Periodicidad de actualización
- Vinculación con el resultado esperado
- Oportunidad de la información
- Confiabilidad e imparcialidad de la fuente generadora de la información

Lo anterior se recomienda dado que en el diseño actual de la MIR no se incluyeron los indicadores del PLED ni del PROSEC, lo cual, podría significar que estos no son pertinentes o adecuados para medir el resultado que se pretende lograr por la SEGOB en los niveles de Fin y Propósito de la MIR. La revisión de los indicadores de evaluación establecidos en la planeación del desarrollo estatal y sectorial, permitirá a la SEGOB contar con indicadores que cumplan con los criterios que establece la metodología de marco lógico, y de esta forma se podrá continuar sin mayor problema con el proceso de transición hacia una Gestión para Resultados.

ANEXOS

ANEXO 1

“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

ANEXO 2

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.

ANEXO 3

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”.

ANEXO 4

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”.

ANEXO 5

“INDICADORES”.

ANEXO 6

“METAS DEL PROGRAMA”.

ANEXO 7

“PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

ANEXO 8

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”.

ANEXO 9

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO”.

ANEXO 10

“VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA”.

ANEXO 11

“PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES”.

ANEXO 12

“CONCLUSIONES”.

ANEXO 13

“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”.

ANEXO 14

“ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SEGOB”.

ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

Programa Presupuestario: P005 Política Y Gobierno

Dependencia: Secretaria de Gobierno.

Unidad Administrativa: Dirección General de Administración

Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales.

Año de inicio de operación: Desde el año 2013.

Problema o necesidad que pretende atender

Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática con un amplio sentido de participación ciudadana con el apoyo de la modernización del marco jurídico y la eficiencia en la prestación de servicios al público esto a través de la modernización tecnológica de sus sistemas y procesos.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:

Eje1 Estado de derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia,

Objetivo 1.2 Mejorar la gobernabilidad democrática en el estado de Tabasco con un amplio sentido de responsabilidad,

Metas estatales:

Indicador de impacto: Índice de desarrollo democrático

Meta: Rango de cumplimiento por arriba de la media nacional

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno busca la modernización de los procesos, así como la eficiente operación de los servicios públicos que brinda la Secretaria de Gobierno, esto a través de la distribución del gasto corriente a sus diferentes áreas administrativas, de esta manera provee las herramientas necesarias para la operatividad y ofrecimiento de los diversos servicios que la Secretaria tiene.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

El Programa Presupuestario no cuenta con una identificación de población potencial, población objetivo ni población atendida.

Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa Presupuestario tiene cobertura estatal, sin embargo no cuenta con mecanismos de focalización.

Presupuesto aprobado

El Programa Presupuestario contó para el ejercicio fiscal 2015 con un presupuesto aprobado de trescientos noventa y siete millones, trescientos ochenta mil setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos; el cual sufrió un reducción de casi el 14% durante el año fiscal, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Administración
Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno
Presupuesto Autorizado, Modificado, y Ejercido, por Capítulo de Gasto
Ejercicio Fiscal 2015

CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	239,788,682.24	196,306,719.19	196,306,719.19
2000	Materiales y Suministros	16,427,000.00	11,657,775.65	11,657,775.65
3000	Servicios Generales	44,988,847.44	30,124,758.55	30,124,758.55
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,175,545.16	104,357,773.94	104,357,773.94
Presupuesto Total		397,380,074.84	342,447,027.33	342,447,027.33

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	META
Fin	Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática con un amplio sentido de responsabilidad social mediante la modernización del marco jurídico y la eficiencia en la prestación de servicios al público.	Porcentaje de satisfacción ciudadana	Periodicidad: Anual Metas: 1 = 80
Propósito	La ciudadanía cuenta con una atención eficiente y eficaz en los servicios que brindan las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno.	Porcentaje de atención de solicitudes y/o trámites	Periodicidad: Anual Metas: 1 = 100
Componente	Componente 1. Marco normativo actualizado.	Porcentaje de dictámenes de proyectos normativos	Periodicidad: Semestral Metas: 1 = 5, 2 = 100
	Componente 2. Conflictos atendidos y canalizados.	Porcentaje de demandas atendidas.	Periodicidad: Semestral Metas: 1 = 50, 2 = 100
	Componente 3. Servicios y procesos administrativos que brinda la Dirección General del Registro Civil.	Promedio de personas atendidas al día.	Periodicidad: Trimestral Metas: 1 = 300, 2 = 300, 3 = 350, 4 = 300

ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.

NO EXISTE

El Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno, no proviene de un ejercicio de planeación estratégica o de presupuestación orientada a resultados, por lo que carece de una delimitación de población potencial y por ende de población objetivo.

ANEXO 3. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”.

NO EXISTE

El Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno no cuenta con un padrón único de beneficiarios, por lo que no existen documentos que establezcan procedimientos para su administración y actualización.

ANEXO 4. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”.

Programa: P005-Política y Gobierno

Dependencia: SG Secretaria de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General de Administración

Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Fin	Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática con un amplio sentido de responsabilidad social mediante la modernización del marco jurídico y la eficiencia en la prestación de servicios públicos	<p>Nombre: Porcentaje de satisfacción ciudadana</p> <p>Definición: El indicador muestra el nivel de satisfacción de la ciudadanía con respecto a los servicios que se prestan</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Impacto</p> <p>Método de cálculo: (Opciones favorables / Total de opiniones) x 100</p> <p>Algoritmo: $PSC = (OF/TO) * 100$ PSC= Porcentaje de satisfacción ciudadana OF= Opiniones favorables TO=Total de opiniones</p> <p>Valor Línea Base: NA</p> <p>Año Línea Base: 2014</p> <p>Heroicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=60</p>	<p>Nombre: Encuesta de satisfacción al público</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Administración</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Opiniones</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: Los primeros 15 días de los años siguientes.</p>	Se cuenta con el personal, equipo e infraestructura necesaria para atender la creciente demanda social.

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Propósito	La ciudadanía cuenta con una atención eficiente y eficaz en los servicios que se brindan en las unidades administrativas que conforman a la Secretaria de Gobierno	<p>Nombre: Porcentaje de atención de solicitudes y/o trámites Definición: EL indicador mostrará el avance en la atención de solicitudes y/o trámites por parte de la ciudadanía en las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno</p> <p>Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Ámbito: Resultados Método de Cálculo: (Solicitudes y/o trámites atendidos / Total de solicitudes y/o trámites recibidos) x 100</p> <p>Algoritmo: $PAST = (STA/STR) \times 100$ PAST = Porcentaje de solicitudes y/o trámites STA = Solicitudes y/o trámites atendidos STR = Solicitudes y/o trámites recibidos</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1 = 100</p>	<p>Nombre: Informes trimestrales de las unidades Administrativas</p> <p>Área Responsable: Unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Solicitudes y/o trámites</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: Los primeros 15 días del año siguiente</p>	Los ciudadanos muestran comportamiento cívico adecuado para su atención

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Componente 1	Marco normativo actualizado	Nombre: Porcentaje de dictámenes de proyectos Normativos Definición: Este indicador mostrará el avance en el análisis de los proyectos presentados por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno; que incluyen leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, entre otros Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Productos Método de Cálculo: (Proyectos normativos dictaminados / Proyectos normativos presentados) x 100 Algoritmo: $PDPN = (PND / PNP) \times 100$ PDPN=Porcentaje de dictámenes de proyectos normativos PND=Proyectos normativos dictaminados PNP=Proyectos normativos presentados Valor Línea Base: 14 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1 = 20, 2 = 80	Nombre: Informe trimestral de la Subsecretaría de Enlace Legislativo Área Responsable: Subsecretaría de Enlace Legislativo Disponibilidad: Público Unidad de Análisis: Proyectos normativos Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal Periodicidad: Semestral Fecha de Publicación: 15 días hábiles después del Semestre	Las unidades administrativas presentan los proyectos de actualización de leyes y reglamentos

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Componente 2	Conflictos atendidos y canalizados	<p>Nombre: Porcentaje de demandas atendidas</p> <p>Definición: Este indicador mostrará la cantidad de demandas ciudadanas y grupos sociales que se reciben y son atendidas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Servicios</p> <p>Método de Cálculo: (Demandas atendidas / Demandas recibidas) x 100</p> <p>Algoritmo: $PDA = (DA/DR) \times 100$ PDA=Porcentaje de demandas atendidas DA=Demandas atendidas DR=Demandas recibidas</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1 = 50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral de la Subsecretaría de Gobierno</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría de Gobierno</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Demandas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: Los primeros 15 días del semestre siguiente</p>	Se registran conflictos sociales

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Componente 3	Servicio y procesos administrativos que brinda la Dirección General del Registro Civil optimizados	<p>Nombre: Promedio de personas atendidas al día Definición: Este indicador mostrará el número de personas que son atendidas diariamente en la Dirección General del Registro Civil</p> <p>Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Servicios Método de Cálculo: (Total de personas atendidas en el periodo / Total de días hábiles del periodo)</p> <p>Algoritmo: PPAD= TPAP/TDHP PPAD= Promedio de personas atendidas al día TPAP= Total de personas atendidas en el periodo TDHP= Total de días hábiles del periodo</p> <p>Valor Línea Base: 236 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1 = 200, 2 = 200, 3 = 200, 4 = 200</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral de la Dirección General del Registro Civil</p> <p>Área Responsable: Dirección General del Registro Civil</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Personas/Días hábiles</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 15 días hábiles después del Trimestre</p>	Se cuenta con la digitalización de los actos administrativos

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Actividad 1.1	Mejoramiento de los tiempos en el proceso de análisis del marco normativo	<p>Nombre: Promedio de días transcurridos en la entrega de los proyectos normativos dictaminados</p> <p>Definición: Este indicador mostrará la duración promedio en días hábiles del análisis de los proyectos normativos recibidos para su posterior entrega al ejecutivo</p> <p>Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: (Sumatoria de días hábiles transcurridos por proyecto / Total de proyectos recibidos)</p> <p>Algoritmo: $PDT = (SDH / TPR)$ PDT= Promedio de días transcurridos en la entrega de los proyectos normativos dictaminados SDH= Sumatoria de días hábiles transcurridos TPR=Total de proyectos recibidos</p> <p>Valor Línea Base: 50 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1 = 45, 2 = 45, 3 = 45, 4 = 45</p>	<p>Nombre: Reporte de avance de revisión del marco normativo</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría de Enlace Legislativo</p> <p>Disponibilidad: Público Unidad de Análisis: Proyectos normativos Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 15 días hábiles después del trimestre</p>	La contraparte jurídica de las unidades administrativas generadoras del proyecto atienden las observaciones oportunamente

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Actividad 2.1	Disminución del número de demandas sociales	<p>Nombre: Tasa de variación de demandas recibidas en la Secretaría de Gobierno</p> <p>Definición: Este indicador mostrará el porcentaje de aumento o disminución en la recepción de las demandas presentadas por la ciudadanía y/o grupos sociales de manera trimestral con respecto al mismo periodo del año anterior</p> <p>Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: $[(\text{Demandas sociales recibidas en el trimestre} / \text{Demandas sociales en el mismo trimestre del año anterior}) - 1] \times 100$</p> <p>Algoritmo: $\text{TVDR} = [(\text{Dsrt1} / \text{Dsrt0}) - 1] \times 100$ TVDR=Tasa de variación de demandas recibidas DSRT1=Demandas sociales recibidas en el trimestre DSRT0=Demandas sociales en el mismo trimestre del año Anterior</p> <p>Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1 = -.5, 2 = -.5, 3 = -.5, 4 = -.5</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral de la Subsecretaría de Gobierno</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría de Gobierno</p> <p>Disponibilidad: Público</p> <p>Unidad de Análisis: Demandas sociales</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15 días hábiles después del trimestre</p>	Existe estabilidad socio-política en el estado

Programa: P005-Política y Gobierno
 Dependencia: SG Secretaria de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
 Actividad Institucional: Política Interior las relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamiento y Asociaciones Políticas y Sociales
 Finalidad: Gobierno
 Función: Coordinación de la Política de Gobierno
 Subfunción: Política Interior

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS VALIDADA				
ID: SG-1052010P005-244				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
Actividad 3.1	Digitalización de actas	<p>Nombre: Porcentaje de avance en la digitalización de actas</p> <p>Definición: Este indicador mostrará el avance de manera trimestral en la digitalización de las actas que se encuentran en los libros.</p> <p>Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos Método de Cálculo: (Número de actas digitalizadas / Total de actas programadas a digitalizar) x 100</p> <p>Algoritmo: $PADA = (NAD/TAPD) \times 100$ PADA=Porcentaje de avance en la digitalización de actas NAD=Número de actas digitalizadas TAPD=Total de actas programadas a digitalizar</p> <p>Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2014 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1 = 10, 2 = 20, 3 = 30, 4 = 20</p>	<p>Nombre: Programa de trabajo RENAPO-Registro Civil</p> <p>Área Responsable: Dirección General del Registro Civil</p> <p>Disponibilidad: Pública Unidad de Análisis: Actas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 15 días hábiles después del Trimestre</p>	El proveedor del servicio de digitalización cumple con las metas establecidas en tiempo y forma

ANEXO 5. "INDICADORES".

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno

Modalidad: "P" - "Planeación y Políticas Públicas"

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Responsable: Dirección General de Administración

Tipo de Evaluación: De Diseño

Año de Evaluación: Ejercicio fiscal 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de satisfacción ciudadana.	(Opiniones favorables / Total de opiniones) x 100	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
Propósito	Porcentaje de atención de solicitudes y/o tramites.	(Solicitudes y/o tramites atendidos / Total de solicitudes y/o tramites recibidos) x 100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Porcentaje de dictámenes de proyectos normativos.	(Proyectos normativos dictaminados / Proyectos normativos presentados) x 100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 2	Porcentaje de demandas atendidas.	(Demandas atendidas / Demandas recibidas) x100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Promedio de personas atendidas al día.	(Total de personas atendidas en el periodo / Total de días hábiles del periodo)	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Promedio de días transcurridos en la entrega de los proyectos normativos dictaminados.	(Sumatoria de días hábiles transcurridos por proyecto/ Total de proyectos recibidos)	No	No	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si
Actividades 2.1	Tasa de variación de demandas en la Secretaria de Gobierno.	[(Demandas sociales recibidas en el trimestre / Demandas sociales en el mismo trimestre del año anterior) - 1] x 100	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	No	Si	Si
Actividad 3.1	Porcentaje de avance en la digitalización de actas.	(Numero de actas digitalizadas / Total de actas programadas a digitalizar) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

ANEXO 6. “METAS DEL PROGRAMA”.

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno

Modalidad: “P” - “Planeación y Políticas Públicas”

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Responsable: Dirección General de Administración

Tipo de Evaluación: De Diseño

Año de Evaluación: Ejercicio fiscal 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de satisfacción ciudadana.	1= 60	SI	SI	El indicador mide la percepción ciudadana respecto de la calidad en la atención que brindan las distintas áreas operativas de la SEGOB; lo cual motiva a los funcionarios a brindar un mejor servicio, siempre y cuando los funcionarios conozcan el indicador y la meta.	Si	Siempre y cuando la SEGOB cuente con los recursos para la realización de la encuesta, y esta se realice por ente externo que garantice la imparcialidad.	No
Propósito	Porcentaje de atención de solicitudes y/o trámites.	1= 100	SI	Si	El indicador refleja un aspecto de cumplimiento de una tarea, como lo es la atención, no mide aspectos de resultados logrados por la atención prestada, que es lo que se espera en el nivel de propósito.	No	Las fuentes de información son los propios registros administrativos de la dependencia; no obstante, durante el proceso de entrevista a funcionarios operativos se observo que no todas las áreas cuentan con registros administrativos sobre los servicios prestados.	Si
Componente 1	Porcentaje de dictámenes de proyectos normativos.	1= 20, 2=80	SI	No	Si bien el indicador promueve la eficiencia interna del área en la revisión y dictaminarían de iniciativas; esto no tiene una relación clara y directa con el componente que habla de actualización del marco normativo.	Si	Si, parcialmente. Si bien el indicador como tal da como fuente de información los registros administrativos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, lo cual en teoría deben existir; durante las entrevistas los funcionarios declararon no contar con padrón de acciones o beneficiarios.	Si
Componente 2	Porcentaje de demandas atendidas.	1=50, 2=50	SI	No	El concepto de demanda atendida es ambiguo, no existe una clara definición del concepto atendido; el objetivo del componente es la atención y canalización de conflictos.	Si	Siempre y cuando el área responsable cuente con registros administrativos que provengan de un proceso formal y estandarizado para su registro y actualización.	Si
Componente 3	Promedio de personas atendidas al día.	1= 200, 2=200, 3=200, 4=200	SI	No	No esta orientado a resultados ya que el producto o servicio de la Dirección General del Registro civil no es la atención de personas; si no el registro central y emisión de copias certificadas de la situación civil de los ciudadanos; y el indicador debería medir la calidad, eficiencia y oportunidad con que se brinda.	Si	Si es factible su medición, ya que el área responsable cuenta con registros administrativos sobre los trámites atendidos diariamente.	Si

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno
Modalidad: "P" - "Planeación y Políticas Públicas"
Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable: Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación: De Diseño
Año de Evaluación: Ejercicio fiscal 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.1	Promedio de días transcurridos en la entrega de los proyectos normativos dictaminados.	1=45, 2=45, 3=45, 4=45	No	Si	Promueve la eficiencia en las tareas de revisión y dictaminación de los proyectos que le son enviados por las entidades del Poder Ejecutivo a la SEGOB.	Si	Siempre y cuando la Subsecretaría de Enlace Legislativo implemente un registro administrativo para el seguimiento y control de la atención de los proyectos, el cual actualmente no existe.	No
Actividad 2.1	Tasa de variación de demandas en la Secretaría de Gobierno.	1=-.5, 2=-.5, 3=-.5, 4=-.5	SI	No	El indicador mide aspectos del entorno social, no del desempeño diario de las acciones por parte de la dependencia responsable del programa.	No	No existe una fuente de información de alcance estatal, el medio de verificación propuesto solo contemplaría las demandas que sean presentadas formalmente a la SEGOB, dejando fuera una gran proporción de incidencias que caen dentro del término de demanda social.	Si
Actividad 3.1	Porcentaje de avance en la digitalización de actas.	1=10, 2=20, 3=30, 4=20	SI	Si	El indicador da cuenta del cumplimiento de la meta en materia de modernización (digitalización de actas) del Registro Civil.	Si	Si es factible dado su bajo costo para el cálculo, y también debido a que se cuentan con los registros administrativos de forma oportuna en el área responsable.	No

ANEXO 7. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

El deficiente diseño del Programa Presupuestario evaluado, y su carente orientación a resultados hace imposible y estéril el tratar de mejorar la actual MIR del mismo; por lo que, se propone el análisis y replanteamiento de la estructura programática de la SEGOB, lo cual traerá como consecuencia la creación de nuevas MIR que atiendan a la lógica de los nuevos Programa Presupuestarios que se determine crear al interior de la SEGOB, y que permitan mejorar la planeación operativa y los resultados e impactos de la SEGOB, así como la evaluación de los mismos.

ANEXO 8. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA		CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	SI	\$68,290,497.62
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	SI	\$16,416,192.10
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	SI	\$63,503,537.99
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	SI	\$10,373,474.76
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	SI	\$30,048,059.08
	1600	PREVISIONES	NA	\$0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	SI	\$7,674,957.64
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 1000			
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	SI	\$5,993,081.02
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	SI	\$616,004.65
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	SI	\$238,536.60
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	SI	\$13,515.39
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	SI	\$3,780,109.99
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	SI	\$455,513.44
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEP.	SI	\$561,014.56
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	NA	\$0.00
	2900	HERRAMIEBTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	SI	\$0.00
SUBTOTAL DE CAPÍTULO 2000				\$11,657,775.65
3000: SERVICIO GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	SI	\$5,673,634.74
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	SI	\$9,290,401.36
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SI	\$327,742.47
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SI	\$164,291.17
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	SI	\$2,551,517.71
	3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NA	\$0.00
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	SI	\$300,455.48
	3800	SERVICIOS OFICIALES	SI	\$3,213,122.62
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	SI	\$8,603,593.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000				\$30,124,758.55
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	SI	\$79,128,799.44
	4400	AYUDAS SOCIALES	SI	\$478,800.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	SI	\$24,750,174.50
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	NA	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NA	\$0.00
	4800	DONATIVOS	NA	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	SI	\$0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 4000				\$104,357,773.94
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SI	\$0.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SI	\$0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	NA	\$0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NA	\$0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NA	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SI	\$0.00
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	NA	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	NA	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	SI	\$0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 5000				\$0.00
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NA	\$0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NA	\$0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NA	\$0.00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 6000			
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO				
GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS EN OPERACIÓN INDIRECTOS		NO APLICA		
GASTOS EN MANTENIMIENTO		NO APLICA		
GASTOS EN CAPITAL		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS UNITARIOS		NO APLICA		

ANEXO 9. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO”.

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno
Modalidad: “P” - “Planeación y Políticas Públicas”
Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable: Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación: De Diseño
Año de Evaluación: Ejercicio fiscal 2015

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿ Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
NO APLICA									

El Programa Presupuestario no cumple con los criterios de orientación a resultados de un Presupuesto basado en Resultados, viene de un ejercicio de programación inercial, cuyo fin es el de distribuir el presupuesto, en este caso a la Secretaría de Gobierno para el desempeño de todas su funciones, por lo que no es posible comparar el Programa Presupuestario con otros del orden federal o municipal ni mucho menos estatal.

ANEXO 10. "VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA"

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno
Modalidad: "P" - "Planeación y Políticas Públicas"
Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable: Dirección General de Administración
Tipo de Evaluación: De Diseño
Año de Evaluación: Ejercicio fiscal 2015

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	No existe evidencia documental de que el Programa Presupuestario se encuentre diseñado con la metodología de Presupuesto basado en Resultados.
Contribución a las metas y estrategias estatales	0	No se encuentra alineado con el programa sectorial ni con los objetivos del milenio.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	NA	No se cuenta con información.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	NA	No se cuenta con padrón de beneficiarios.
Matriz de indicadores para resultados	1.6	La MIR se elaboró con la finalidad de cumplir un requisito administrativo para la asignación del presupuesto, no se utilizó para el diseño del programa, y dado que éste no cumple con la lógica de orientación a resultados la MIR en su estructura presenta deficiencia en materia de lógica vertical y horizontal; al conjuntar en un mismo ejercicio una serie de acciones, servicios y proyectos tan heterogéneos como los que implementan las más de 20 unidades administrativas de la SEGOB.
Presupuesto y rendición de cuentas	0.66	El presupuesto cumple con los criterios registrales contables que establece la Ley General de Contabilidad, sin embargo no permite conocer o identificar los costos de operación directos de los indirectos, así como tampoco el costo unitario de los apoyos. En materia de transparencia la SEGOB cumple con la legislación vigente como ente público, no obstante, el Programa Presupuestario como tal no cuenta con apartado en el portal de transparencia de la dependencia.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales o municipales	NA	No se cuenta con información para comparar el diseño del Programa Presupuestario con otros programas presupuestarios del orden estatal, federal o municipal.
Valoración final	0.58	Para la valoración final del diseño del Programa Presupuestario se tomaron en cuenta 4 de los 7 temas de la evaluación; obteniéndose una valoración de 0.58 de 4 puntos posibles.

ANEXO 11. "PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES".

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y/O OPORTUNIDAD DEBILIDAD Y/O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Cambios en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios	Antecedentes	El nuevo marco legal existente en la entidad, da pie para el rediseño de la estructura de gasto (programas presupuestarios) de la SEGOB
Justificación de la creación y del diseño del programa	El personal de la SEGOB esta consciente de que se necesita mejorar el diseño del programa	P.1.	Iniciar un proceso de planificación estratégica y operativa para la restructuración de la apertura programática de la SEGOB (creación de nuevos programas presupuestarios)
Contribución a las metas y estrategias estatales	El Programa Presupuestario toma en cuenta los objetivos del PLED	P.4.	Perfeccionar la clarificación de objetivos y tomar en cuenta los objetivos del programa sectorial para la alineación de los propósitos de los programas presupuestarios de la SEGOB
Matriz de indicadores para resultados	Los funcionarios de las áreas normativas de la SEGOB cuentan con conocimiento de la metodología de marco lógico	P.16 a P.20.	Aprovechar el conocimiento del personal de las áreas normativas para desarrollar las capacidades del personal de las áreas operativas en la metodología de marco lógico.
DEBILIDAD O AMENAZA			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa Presupuestario no responde a una metodología de orientación a resultados, carece de: a) Diagnóstico b) Delimitación de problema a atender c) Delimitación de población potencial y objetivo d) Documento normativo	P.1. a P.12.	Implementar un proceso de planeación estratégica para definir la estructura programática de la SEGOB y su orientación a resultados
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se cuenta con documentos normativos, tales como reglas de operación que establezcan la población potencia y objetivo del Programa.	P.7.	Una vez que se haya redefinido la estructura programática de la SEGOB es de vital importancia, que se establezcan en aquellos programas que en su caso por su modalidad lo requieran, y se diseñen los documentos que normen la operación, tales como las reglas de operación, de esta manera se busca dejar en el pasado la operatividad improvisada y sin rumbo específico.

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y/O OPORTUNIDAD DEBILIDAD Y/O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Posible descontento social por falta de claridad en el otorgamiento de apoyos, y servicios	P.13.	La SEGOB debe implementar sistemas de información que permitan el registro oportuno, estandarizado y confiable de los beneficiarios de los diferentes servicios, tramites o apoyos que se otorgan a través de sus diferentes áreas operativas
Presupuesto y rendición de cuentas	No se identifican al interior de la SEGOB los gastos de operación directos e indirectos; ni se tienen procesos para el cálculo de los costos unitarios	P.27.	Aún cuando la SEGOB cuenta con un portal de transparencia actualizado apegado a lo establecido por la ley, y lleva registros contables que cumplen con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tienen la oportunidad de avanzar en materia de transparencia presupuestal implementando el registro de gastos de operación indirectos y directos

ANEXO 12. "CONCLUSIONES"

Nombre del programa: P005 Política y Gobierno**Modalidad:** "P" - "Planeación y Políticas Públicas"**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Gobierno**Unidad Responsable:** Dirección General de Administración**Tipo de Evaluación:** De Diseño**Año de Evaluación:** Ejercicio fiscal 2015

Tema	Conclusión
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Programa Presupuestario no cuenta con documentación que justifique su creación o permanencia dentro del presupuesto del Gobierno del Estado; es un programa que proviene de un ejercicio presupuestal inercial que se relaciona más con el presupuesto por programas donde la lógica era crear clasificaciones para distribuir los recursos entre las diferentes dependencias que integran un gobierno.</p> <p>El Programa Presupuestario carece de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. reglas de operación o documento normativo para la operación del programa; 2. Definición de problema; 3. Delimitación del problema (población o área de enfoque); 4. Determinación de población potencial, y objetivo; y 5. Análisis de alternativas de intervención gubernamental. <p>Debido a esto el Programa Presupuestario se conceptualiza como el conjunto de acciones, servicios y proyectos que implementa la SEGOB para dar cumplimiento a las atribuciones que le establecen la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás legislación vigente.</p>
Contribución a las metas y estrategias estatales	<p>La falta de un diseño orientado a resultados en el Programa Presupuestario limita fuertemente el análisis de la contribución de las acciones de la SEGOB al cumplimiento de las metas y objetivos de la planeación estatal y sectorial; toda vez, que al contar con un único Programa Presupuestario la SEGOB se ve obligada a alinear el conjunto de sus acciones a un solo objetivo del Plan Estatal de Desarrollo; cuando las acciones, servicios y proyectos que implementan las mas de 20 unidades administrativas, que conformaban en 2015 la SEGOB, contribuyen a temáticas diferentes y por ende a objetivos diferentes tanto del Plan Estatal de Desarrollo como del Programa Sectorial vigentes.</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>NO APLICA</p> <p>No cuenta con definición de población potencial ni objetivo, por ende carece de mecanismos de elegibilidad.</p> <p>Los servicios que brinda la SEGOB son más de carácter universal a quién los solicite.</p>

Tema	Conclusión
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>NO APLICA</p> <p>No cuenta con un registro único de los usuarios o beneficiarios de las diversas acciones, proyectos y servicios que se brindan a la ciudadanía.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>La MIR presenta inconsistencias metodológicas en su integración, la lógica vertical no se cumple al 100% especialmente entre el nivel de propósito y el fin.</p> <p>Los indicadores presenta deficiencias en su conceptualización ya que en gran parte están desvinculados del resultado del objetivo que pretender medir.</p> <p>Los supuestos no cumplen con el criterio de externalidad, se contemplan factores como la disponibilidad de recursos humanos y equipamiento.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>El registro y transparencia en el manejo del presupuesto cumple cabalmente con lo que se establece en la legislación vigente tanto a nivel registral contable como de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Desde el punto de cobertura presupuestal, las diferentes áreas que brindan servicios a la ciudadanía dentro de la SEGOB manifestaron carencia de equipamiento y sistemas de información (para el registro y seguimiento de acciones y beneficiarios) que les permitan eficientar su desempeño diario en la búsqueda de un mejor y mayor impacto en la sociedad.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	<p>NO APLICA</p>

ANEXO 13. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN".

Nombre de la instancia evaluadora	Romero Consultores
Nombre del coordinador de la evaluación	Ricardo Neftali Romero Ceronio
Nombres de los principales colaboradores	Jonathan Hernández Pérez Sheila Cecilia Ramón Rivera Daniel Alamilla Carrera
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Víctor Miguel Torres Olan
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Asignación directa
Costo total de la evaluación	\$300,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales, procedencia Participaciones

ANEXO 14. “ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SEGOB.”

Derivado de la hipótesis planteada referente a la heterogeneidad de las funciones y contribución de las diferentes áreas administrativas con respecto de los objetivos de la planeación tanto estatal como sectorial; se construyó un instrumento denominado encuesta diagnóstica sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, operación y control de las actividades de las áreas sustantivas de la Secretaría de Gobierno, y cuyos recursos se encuentran hoy programados dentro del Programa Presupuestario P005 Política y Gobierno.

El objetivo del instrumento fue recolectar información sobre la planeación operativa de cada una de las 11 áreas operativas que fueron detectadas durante la primera etapa de la evaluación de diseño; específicamente sobre los temas de:

1. Razón de ser del área administrativa
2. Alineación con la planeación estatal y sectorial
3. Principales acciones y proyectos
4. Orientación a resultados

CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PLANEACIÓN POR ÁREA OPERATIVA DE LA SEGOB

A continuación responda las siguientes preguntas de acuerdo a la información operativa de su unidad administrativa. Cada respuesta deberá tener el máximo de dos cuartillas.

1. ¿Cuál es el objetivo del área operativa?
2. ¿Cuál es el procedimiento para integrar el programa de trabajo anual del área?
3. ¿Qué departamento o unidad específica lo elaboro?
4. ¿Cuál es el objetivo del PLED al que contribuye con sus acciones?
5. ¿Cuál es el objetivo del programa sectorial al que contribuye con sus acciones?
6. ¿Cuál es el objetivo del programa especial de la frontera sur al que contribuye con sus acciones?
7. ¿Cuáles son las principales acciones o proyectos que se realizan en su área? Mencínelos en orden de importancia
8. Describa el proceso operativo de cada una de las acciones o proyectos enunciados en la pregunta anterior
 - a. Nombre
 - b. Proceso operativo
 - c. Unidad administrativa responsable
 - d. Problema o área de enfoque que atiende el proyecto o acción
 - e. Población a quién va dirigido el proyecto o acción
 - f. Mecanismos de control y seguimiento del proyecto o acción
 - g. Mecanismos para la evaluación de los resultados del proyecto o acción
 - h. ¿Cuenta con sistema de información para la operación seguimiento y control de proyecto o acción?
 - i. Comentarios generales
9. ¿Cuál es el impacto que pretende lograr con las acciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2015?
10. ¿Cuenta con un documento o diagnóstico del sector o área de enfoque que atiende su unidad administrativa?
11. ¿Cuál es el problema central más importante que se atiende con su unidad administrativa?

Subsecretaría de Desarrollo Político

La Subsecretaría de Desarrollo Político se encarga de brindar atención de calidad a las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de su estatus legal, estructuras y de su objeto social, para así ofrecerles los canales de participación política y social necesarios, a fin de incorporarlas en la toma de decisiones respecto de los procesos de desarrollo que impulsa el Gobierno del Estado.

Se encuentra en la Av. Gregorio Méndez s/n Esq. Venustiano Carranza, Piso 4 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco; esta área operativa se encarga de:

1. Dirigir por instrucciones del Secretario, las gestiones en que tenga interés el Poder Ejecutivo que no se encuentren asignadas a otra Dependencia ante los Poderes Federales, los demás Poderes del Estado y los Ayuntamientos de la entidad;
2. Coadyuvar con las Autoridades Federales en apego a las leyes en materia de cultos religiosos, política migratoria, lotería, rifas, juegos con apuesta y sorteos;
3. Contribuir al desarrollo político del Estado, coadyuvando con otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y con las instancias que así lo soliciten, en la formulación de políticas públicas, programas y acciones dirigidos a fortalecer la vida democrática en el Estado, a través del desarrollo de instituciones, de la difusión de la cultura política y de todas aquellas acciones que conduzcan a ese propósito;
4. Proponer al Secretario estrategias y programas de vinculación interinstitucional en materia de desarrollo político y ejecutar aquellos que se autoricen;
5. Resolver las inconformidades ciudadanas por la atención o actitud de los servidores públicos de la Subsecretaría y canalizar las que procedan ante la autoridad correspondiente;
6. Proponer y evaluar la ejecución de programas de las unidades administrativas de su adscripción; y
7. Emitir opinión respecto de la creación, agregación o segregación de los pueblos, así como de los cambios de categoría política y denominación de los mismos.

El área operativa tiene un claro conocimiento de los objetivos estatales y sectoriales a los cuales con base a sus atribuciones deberían estar alienados; empero, no realizan un ejercicio de planificación operativa anual, que les permita orientar las acciones diarias del área, hacia los objetivos de la planeación estratégica estatal y sectorial. La Subsecretaria cae en el error de considerar como suficiente el que sus acciones se apeguen al reglamento interior de la Secretaria, lo que desde su perspectiva significa que no requieren de planificación operativa orientada a resultados para cumplir con los objetivos del PLED; solo porque de manera implícita sus atribuciones les indican el tipo de acciones que realizar, no cuentan con un sistema de información para el registro de sus acciones, no cuentan con un documento que determine o especifique la población objetivo a la que atienden o impactan con su operación diaria, lo cual limitaría un proceso de evaluación de resultados o impacto que se pretenda realizar en el futuro.

Subsecretaria de Gobierno

La Subsecretaria de Gobierno fue incluida dentro del proceso de evaluación, en el cual se utilizó la recopilación documental y entrevistas a funcionarios para formar los criterios de observación, sin embargo, se consideró adecuado no tomarla en cuenta para esta etapa de la evaluación, dado que el área se encuentra en un proceso de transición administrativa, por lo cual recomendamos que en cuanto se designe a los funcionarios directivos de la Subsecretaría, se lleve a cabo la recopilación de la siguiente información:

- Determinación de objetivos del área;
- Procedimiento para integrar el programa de trabajo anual del área;

- Departamento o unidad específica que elabora el plan de operativo anual;
- Objetivos del PLED al que contribuyen con sus acciones;
- Objetivos del programa sectorial a que contribuyen con sus acciones;
- Objetivos del programa especial de la frontera sur que con contribuye con sus acciones;
- Principales acciones o proyectos que se realizan en su área;
- Descripción del proceso operativo de cada una de las acciones ya mencionadas;
- Documentación o diagnóstico del sector o área de enfoque que atiende su unidad administrativa; y
- Definición del problema central más importante que se atiende con su unidad.

Subsecretaría de Enlace Legislativo

Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, es un área cuya principal función es la servir como enlace o vínculo institucional con el Poder Legislativo; destaca desde la perspectiva de los funcionarios del área que su función se centre en la coordinación para la comparecencia de los Secretarios ante el Congreso, con la finalidad de aclarar disipar cualquier duda a los integrantes de las comisiones tratándose de las iniciativas que presente el Titular del Poder Ejecutivo; así mismo a través de esta área la SEGOB tiene una participación activa en el dictamen de los anteproyectos y proyectos de iniciativas, reformas, adiciones y derogaciones al marco jurídico y normativo de Tabasco.

Las oficinas de la Subsecretaría se encuentran en la Av. Gregorio Méndez s/n, Esq. Venustiano Carranza, Piso 4 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco;

Entre sus principales funciones se encuentran:

1. Formular y proponer al Secretario dentro del ámbito de su competencia los anteproyectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, convenios y ordenes, en el ámbito político, económico, social, de seguridad pública, tanto estatales como federales, afín de coadyuvar al bienestar social;
2. Formular y proponer los anteproyectos de reformas a las leyes, reglamentos, decreto, en el ámbito político, económico, social, de seguridad pública en el Estado;
3. Mantener comunicación con el poder legislativo federal y estatal en relación a los proyectos de reformas a la constitución general de la república y de las leyes del orden nacional; y
4. Ejercer la función de enlace legislativo conjuntamente con la coordinación general de asuntos jurídicos ante el congreso del estado para dar seguimiento a los acuerdos que apruebe el congreso del estado para que los titulares de la administración pública estatal asistan a reuniones de trabajo y comparecencias.

La Subsecretaría se concibe a si misma como una unidad de apoyo a las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, basan el ejercicio de su desempeño diario, operativamente hablando, en la agenda legislativa del Congreso del Estado de Tabasco; y aunque tiene identificados de manera clara los objetivos estatales y sectoriales a los que alinean sus acciones; el no tener un plan de trabajo anual pone en evidencia la carente orientación a resultados, destacando un ejercicio de gestión reactiva, es decir, al igual que las demás áreas operativas de la SEGOB, su desempeño diario no tiene una dirección clara, producto de una errónea idea sobre la justificación de su operación basado únicamente en el marco jurídico y las eventualidades diarias; es decir continúan en una gestión donde importan más los procesos y procedimientos y no los resultados que se entregan a la sociedad.

Finalmente es importante destacar que actualmente la Subsecretaría de Enlace Legislativo no genera indicadores de desempeño, toda vez que carecen de programa de trabajo anual; esta conjunción de ausencia complica cualquier intento de evaluar los resultados.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

La Dirección General de Asuntos Jurídicos es un área operativa que dentro de sus principales objetivos se encuentra el de vigilar la actuación de los Notarios Públicos del Estado de Tabasco; es decir, es la instancia responsable de que éstos se apeguen estrictamente a lo que establece la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y su Reglamento, así como al Código Fiscal del Estado y a las anotaciones e inscripciones de los diversos documentos en el instituto Registral del Estado de Tabasco.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra ubicada en la calle José Narciso Rovirosa, esquina con Nicolás Bravo, número 359, segundo piso, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.

Entre las principales funciones la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentran:

1. Revisar y aprobar los convenios y acuerdos que deba suscribir el Secretario de Gobierno;
2. Certificar y legalizar las firmas autógrafas de los documentos expedidos por los servidores públicos estatales y municipales; y
3. Integrar los expedientes de los notarios, emitiendo opinión sobre la procedencia o no sobre las quejas denuncias en su contra y edictos de diversos documentos privados y públicos.

La operación diaria de esta unidad administrativa de la SEGOB, se basa principalmente en tramitología jurídica, por lo que el trato a los usuarios no es tan frecuente como en otras áreas de la Dependencia; sin embargo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos carece de programa anual de operación, no contempla ninguna especie de metodología de planeación para sus actividades, y aunque tiene una clara identificación de los objetivos estatales y sectoriales a los cuales debería estar alineado con sus acciones, pierde importancia puesto que no hay un proceso de programación operativa, de igual manera carece de la identificación de una población objetivo, por lo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene definido un camino claro o una meta a la cual dirigirse. Complementariamente, al no tener los indicadores necesarios, la viabilidad de una evaluación es limitada, aunque es un hecho que si quiera es considerado como una opción por la misma unidad operativa.

Dirección General del Registro Civil

El Registro Civil es una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

Se encuentra ubicada en la Calle Nicolás Bravo Esq. J.N. Rovirosa, s/n, Planta baja, Col. Centro C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco; depende del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y se ejerce por conducto del Secretario de Gobierno, el Director General y los Oficiales del Registro Civil.

El Registro Civil es quizás el área operativa, de la SEGOB, con mayor índice de interacción con la ciudadanía, los servicios que brindan tienen una alta demanda, por lo que, el grado de eficiencia y eficacia de su operatividad no pasa desapercibido ante la opinión ciudadana.

Entre las principales funciones de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco están:

1. La validación de documentos registrales, contestación de demandas diversas en contra de la Dirección General del Registro Civil;
2. Expedir copias certificadas de actas y de constancias de inexistencia de registros de nacimientos y matrimonio, integrar el expediente y realizar el procedimiento administrativo de aclaración de actas, así como de inserciones, registros de nacimiento extemporáneos;
3. Anotaciones marginales de divorcios, matrimonios, reconocimiento, adopción, defunción e inscripción de actas de extranjeros;

4. Actualizar la base de datos del SIRC (Sistema Integral del Registro Civil) cada 15 días y, a su vez el envío del mismo al Registro Nacional de Población (RENAPO), supervisión, control y revisión de los actos registrales; y
5. Llevar a cabo los trámites de actas foráneas y la elaboración estadística de los actos registrales; todas las acciones mencionadas cuentan con sus propios y definidos procesos administrativos.

Esta área operativa no utiliza un método de planeación para prospectar sus acciones en ningún espacio de tiempo, puesto que, de acuerdo con sus declaraciones, basan su operatividad en la demanda diaria de servicio que la población presenta, y los recursos presupuestales que les son brindadas a través del Programa Presupuestario evaluado, son destinados al gasto de operación diario regular al área. Los procesos para los diferentes trámites que al área operativa ofrece, son dados a conocer a través a la ciudadanía a través de medios de comunicación tradicionales, como son radio, y prensa escrita, todas sus acciones se basan en las atribuciones que les establece su marco jurídico administrativo, mas no usan una metodología de planeación operativa que les permita orientar sus acciones hacia resultados que impacten en los objetivos y metas de la planeación estatal y sectorial vigentes.

Al no utilizar una metodología de planeación operativa para su operación, no existen indicadores que permitan medir algún tipo de avance o cambio orientado a resultados, no cuentan con un documento donde se establezca o defina su población objetivo; lo anterior es atribuible a que basan toda su prospectiva operativa en las atribuciones y la demanda de servicios, no tienen contemplado hasta el tiempo de publicación de este documento, un proceso de evaluación de su desempeño y sus avances.

Dirección General del Trabajo y Previsión Social

La Dirección General del Trabajo y Previsión Social es un área operativa de la SEGOB, que en estricto apego a sus atribuciones normativas procura el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, propiciando una relación armónica, con las distintas organizaciones obreras y patronales.

Se encuentra ubicada Calle Juárez no. 111 1er. piso zona Centro, Villahermosa, Tabasco; entre sus principales funciones se encuentran:

1. Vigilar el debido cumplimiento en el Estado, de las disposiciones del Artículo 123 de la Constitución Federal, de la Ley Federal del Trabajo, de sus reglamentos y demás disposiciones legales de la materia;
2. Promover el incremento de la productividad del trabajo, así como el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, asesorar y dar información técnica a los trabajadores y a los patrones sobre la manera más efectiva de cumplir las normas del trabajo; y
3. Imponer las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley de la materia, por violación a las normas de trabajo, cometidas por los patrones o por los trabajadores, turnándolas a la Secretaria de Administración y Finanzas, para hacerlas efectivas.

Las funciones que desempeña esta área son de alta relevancia en materia de resultados e impacto, por la elevada demanda de servicios sobre el tema de la relación entre empelados y patrones en la entidad; no obstante, lo anterior el área operativa declaró no contar con un programa de trabajo anual, ni de cualquier otro periodo de tiempo, apegando su desempeño diario únicamente a las atribuciones que le establece su marco jurídico administrativo vigente; operan con la convicción que esto es suficiente para cumplir con los objetivos de la planeación estatal y sectorial; toda vez que la elevada demanda de sus servicios por parte de los trabajadores, patrones y las denuncias anónimas justifica la falta de planeación. El trato directo con los usuarios es una característica destacable, lo cual influye en la operatividad dándole dinamismo y estableciendo empatía por parte de los servidores públicos.

Aun, cuando es elevada la cantidad de usuarios atendidos, la unidad operativa no cuenta con una base de datos o un sistema de información del cual extraer información estadística para determinar la población objetivo y beneficiaria, al contar algún tipo de control de su operación, no existe una medición real de los logros, resultados e impacto del área en los objetivos y metas de la planeación sectorial o estatal; y aunque tienen claro a qué objetivos estatales están alineados con sus atribuciones, basan toda su concepción de planeación en la demanda de servicios, esto limita la posibilidad de evaluar el desempeño de la unidad operativa, evaluación que no está considerada y no es tomada en cuenta por la misma unidad como un posible insumo para la mejora de su desempeño.

Tribunal de Conciliación y Arbitraje

El Tribunal es una unidad administrativa autónoma con plena jurisdicción y competencia para conocer y resolver los asuntos laborales en la entidad, esta área operativa busca incrementar en la instancia de conciliación, la solución de litigio en materia laboral, con el propósito de mantener la estabilidad en la actividad productiva en el Estado, resolver los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los Trabajadores al Servicio del Estado y las Entidades Públicas Estatal y Municipal, conforme a lo establecido en la Ley; propiciando mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución; y en caso contrario regular el arbitraje bajo los principios de economía y concentración procesal, a fin de impartir una justicia pronta y expedita.

Se encuentra ubicado en la Calle Manuel Sánchez Mármol, No. 308, Col Centro, Villahermosa, Tabasco; es el órgano jurisdiccional del Estado en materia laboral que:

1. Conoce y resuelve los conflictos que se suscitan en, o con motivo de las relaciones de trabajo en el Estado de Tabasco para mantener el orden y la paz social mediante los procesos conciliatorios; y
2. Realizar procedimientos ordinarios, especiales y colectivos, con la finalidad de que los trabajadores, patrones y asociaciones de sindicatos, resuelvan sus diferencias que se les presenta durante las relaciones laborales, ya sea ordinario o especial a que se refiere la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje no usa ningún método de planeación para su operación, por lo que no cuentan con planificación dirigida a un periodo de tiempo, gestionan el día a día, sin tener en cuenta los posibles resultados e impacto de su desempeño en la sociedad. Sus acciones se apegan estrictamente a las atribuciones que le establece su marco jurídico y normativo vigente, y el ejercicio de sus atribuciones lo realizan con base en la demanda de los servicios que genera la sociedad. Actualmente no cuentan con una herramienta de control o medición, el área carece de un sistema de información que les permita registrar la información de la población atendida, y extraer información estadística para determinar la población objetivo y establecer indicadores para el monitoreo de su desempeño; llama la atención la declaración del área respecto a la carencia de metas u objetivos definidos, y esto es una consecuencia directa de la falta de un programa de trabajo.

Particularmente esta área operativa basa sus logros en la cantidad de recurso humano que ha capacitado (por si misma) y las disminución de multas en el periodo de la actual administración (único dato de comparación). Finalmente, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje no contempla un proceso de evaluación de sus acciones, remitiéndose solo a los informes trimestrales como la única manera de registrar avances y datos estadísticos sobre su desempeño.

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo

El Archivo Histórico del Poder Ejecutivo es el área responsable de integrar la memoria del Estado, dando a conocer el acervo documental en su poder, mediante el suministro, manejo, control, conservación, planeación y

coordinación de la documentación oficial, que habiendo sido clasificada como histórica sea entregada bajo cualquier título para ser administrada por el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, realizando las tareas que coadyuven a incrementar y difundir el acervo documental del patrimonio Estatal.

Esta área operativa se encuentra en Av. Universidad no. 360, Esq. Prolongación de mina, Col. José María Pino Suarez, Villahermosa, Tabasco; La tarea principal del Archivo Histórico es preservar la memoria documental histórica de la gestión gubernamental, entre sus principales acciones están:

1. La conservación documental, digitalización fotográfica, escaneo de documentos, catalogación, resguardo de la documentación y la divulgación mediante exposiciones fotográfica;
2. Conferencias e Instituciones Públicas;

Con base en esto la alineación con los objetivos estatales y sectoriales no son del todo claros para la unidad operativa, esto se debe a la falta de planeación con enfoque metodológico, ya que se apegan estrictamente a las atribuciones que jurídicamente les fueron encomendadas, justificándose de esta manera del porque no se creó una planeación anual, esto conlleva a que no exista una determinación de población objetivo, y aunque se genere de manera constante informes sobre las actividades que se realizan, el no utilizar un sistema de información o alguna metodología de filtro de información, desperdicia por completo la posible utilidad de la información; lo anterior demuestra que la unidad operativa no considera el usar la planeación estratégica para su operatividad, lo que arroja como resultado que no existan indicadores que permitan medir las acciones, dando como resultado una operatividad sin rumbo, sin objetivos o metas, y por supuesto se imposibilita la opción de algún ejercicio de evaluación del desempeño.

Coordinación de Asuntos Religiosos

La Coordinación de Asuntos Religiosos, es una Unidad Administrativa de la SEGOB y su representación corresponde al Coordinador General, quien tiene a su cargo el despacho de todos los asuntos que le ha facultado.

Se encuentra en Pról. de Ignacio Zaragoza No. 100 Esq. Carmen Cadena de Buendía, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco; esta se encarga de atender en tiempo y forma los programas necesarios implementados dando cumplimiento durante todo el año a los mismos, para fomentar e impulsar acciones para la creación de mecanismos que permitan el ejercicio de una democracia participativa, la tolerancia religiosa, el dialogo interreligioso y la regulación de las agrupaciones y Asociaciones Religiosas, entre sus principales acciones se encuentran:

1. Realizar encuentros con los dirigentes de las Asociaciones Religiosas Estatales, para la difusión y fomento de la legalidad, así como de la tolerancia religiosa y los valores éticos;
2. Elaborar tramite de solicitud de registro como asociación religiosa ante la SEGOB;
3. Capacitar y asesorar a las asociaciones para el aviso de apertura de culto público;
4. Asesorar en el trámite para la regulación de la propiedad de bienes inmuebles, difundir la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, Derechos humanos, Tolerancia Religiosa y no discriminación así como fomentar su aplicación; y
5. Vincular a las autoridades competentes en la logística de eventos de culto público religioso con carácter extraordinario y realizar la mediación para la resolución de los conflictos entre las Asociaciones Religiosas o entre éstas y los particulares.

La Coordinación de Asuntos Religiosos es de las unidad operativas más completas (metodológicamente hablando) que forma parte de la Secretaria de Gobierno, puesto que cuenta con una alineación bastante clara con los objetivos del PLED, y con una matriz de indicadores de desempeño diseñada con base a dichos objetivos, sin embargo el área operativa no cuenta con una planeación anual en la cual utilizar estos recursos, lo que deja sin

efecto la importancia de esta información; la coordinación no cuenta con un sistema de información, solo un padrón de usuarios que no tiene lo necesario como fuente de información estadística, por lo que no existe una base de datos de la cual extraer lo necesario para determinar la población objetivo, es decir, no se tiene un control de las acciones que se realizan; lo anterior produce que no se tenga lo necesario para realizar algún tipo de evaluación en base al desempeño, siendo también importante de mencionar, que siquiera es considerado como una posibilidad por parte de la unidad operativa.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo se encarga de proteger los derechos de los trabajadores, así como a los sindicatos obreros, en las cuestiones que se relacionan con la aplicación de las normas de trabajo, ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal.

Se encuentra ubicada en la Calle Juárez No. 111, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco; Esta unidad operativa representa y asesora a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo, siempre en búsqueda de proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas. Las funciones que competen a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo son las que se prevén en las Constituciones Federal y del Estado, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y sus respectivos Reglamentos. Entre sus principales acciones se encuentran:

1. Dar asesoría al trabajador o sus beneficiarios, así como a los sindicatos obreros, por el conflicto laboral que presente; y
2. La recepción de solicitudes de los conflictos laborales del trabajador o sus beneficiarios así como los sindicatos obreros.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo operativamente muestra una clara definición de los temas más importantes a los que atiende con sus acciones, sin embargo, no cuenta con un programa de trabajo anual registrado, esto derivado de que no planifican metodológicamente su operatividad, la unidad operativa se caracteriza por basar la mayor parte de operatividad en la atención al público, de igual manera los temas en los que sus servicios abordan producen que su demanda sea alta, lo anterior se utiliza como justificación de la falta de planeación estratégica, argumentando que por el solo hecho de apegarse estrictamente a lo estipulado por la ley y a la demanda ciudadana no se necesita de ningún tipo de planeación; a lo antes mencionado se le agrega que la unidad operativa no cuenta con alguna base de datos de la cual se pueda extraer información estadística para la determinación de la población objetivo, ya que solo cuentan con un registro de expedientes atendidos, el cual no cumple con los criterios metodológicos de un padrón de beneficiarios como tal; todo esto da como resultado que se limite la posibilidad de monitorear y evaluar el desempeño de la unidad operativa, y su contribución a la planeación del desarrollo sectorial y estatal.

Junta de Conciliación y Arbitraje Especial no. 3

La Junta de Conciliación y Arbitraje Especial no. 3, fue creada en el año 2007 como organismo auxiliar de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en virtud de el alto índice de despidos de trabajadores que brindan sus servicios a diferentes personas físicas y empresas, así como personal en las entidades de la Administración Pública en el Estado, ocasionando el ingreso de muchas demandas laborales, provocando que la Junta de Conciliación y Arbitraje fuese rebasada por la carga de trabajo, de ahí la motivación de crear la Junta de Conciliación y Arbitraje no. 3 atendiendo la necesidad de mejorar el servicio a los usuarios y agilizar los procesos de los servicios que brinda.

Esta unidad operativa se encuentra en la Calle 27 de Febrero s/n, Esq. Ignacio López Rayón, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco; entre las principales acciones que desempeña se encuentran:

1. La recepción de demandas por parte de los trabajadores despedidos de manera injustificada;
2. Llevar a cabo las audiencias que, para los expedientes previos a la reforma del 1 de diciembre de 2012 a la Ley Federal del Trabajo, consta de 3 etapas: conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; en el caso de expedientes posteriores ala reforma el procedimiento cuenta con sólo 2 etapas; y
3. Ejecución de laudos de los expedientes y proyección de resoluciones definitivas o laudos, ya sean condenatorios y absolutorios.

Siendo la Junta de Conciliación y Arbitraje Especial no. 3 una unidad auxiliar creada con base en una necesidad producto de la excesiva carga de trabajo, presenta un comportamiento similar a las demás unidades operativas que cuentan principalmente con servicios de atención al público, la cuales muestran una falta de programación anual, argumentando que el apearse estrictamente al marco legal de sus atribuciones y la demanda de sus servicios es suficiente justificación para no usar un método de planeación, aun cuando el tema y el tipo de servicios son diferentes entre esta y las demás unidades operativas, coinciden en este punto; entre la información parte de la operatividad, se cuenta con estudios sobre el índice de despidos y la tendencia de aumento en los últimos años, sin embargo no se usa para crear una planificación en ningún espacio de tiempo determinado, y aunque se precise que la demanda por parte de los usuarios es alta, no cuenta con una base de datos estadística para determinar la población objetivo, dando como resultado, en la lógica de la propia unidad operativa, que no es necesario un ejercicio de evaluación, puesto que con el valor ético de sus acciones en la atención en temas de despidos injustificados, es más que suficiente.